

00101312

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.cc

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3772**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7714**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** jueves, 22 de noviembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 22 de noviembre de 2018 08 09**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	509384869	URBAN ANDREW BERK	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANABI	MANTA
Natural	1705299228	BANDERAS KERISIT CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara.



Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080835192	15/08/2018 11.11 40	67687	108.25M2	DEPARTAMENT	Urbano
				O 8 C	

Linderos Registrales:

Se le adjudica a la Compañía Rio Topo S. A.. Sra. Pascale Banderas Kerisit y Holguer Enrique Torres Feijoo

3.11.- OCTAVA PLANTA ALTA.- Ubicado sobre el nivel +22,20 del Edificio.

3.11.3.-DEPARTAMENTO 8 C (108.25m2) del EDIFICIO IBIZA, ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, dos baños y dos habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área.

Por arriba: lindera Departamento 9 C en 108,25m2

Por abajo: lindera Departamento 7 C en 108,25m2

Por el Oeste: lindera área comunal circulación en 14,10m.

Por el Este: lindera vacío área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 13,95m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m.

Por el Norte: lindera Departamento 8 B, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,26m.

Por el Sur: lindera Departamento 8 D, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,05m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,05m., desde este punto gira hacia el Este en 1,95m.

Área: 108,25m2.

DEPARTAMENTO 8 C.- Tiene un Área Neta m2. 108,25m2. Alícuota %. 0,8332 Área de terreno (m2). 61,68. Área común (m2).

81,49. Área total (m2): 189,74.

Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Superficie del Bien: 108.25M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3772

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7714

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 22 de noviembre de 2018

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080835135	14/08/2018 8:23 18	67535	3.10m2	BODEGA 35	Urbano

Linderos Registrales:

Se le adjudica a la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Sra. Pascale Banderas Kerisit y Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo del EDIFICIO IBIZA, ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta SUBSUELO 2: Ubicado sobre los niveles -9,00 y - 7,80 del edificio. BODEGA 35 (3,10m2). Por arriba:lindera Bodega 3 en 3,10m2. Por abajo.lindera terreno edificio en 3,10m2. Por el Oeste:lindera área comunal circulación en 1,60m. Por el Este:lindera Estacionamiento 99 en 1,60m. Por el Sur:lindera área comunal circulación en 1,93m. Por el Norte:lindera Bodega 36 en 1,93m. Área: 3,10m2.Área Neta m2. 3,10 Alicuota % 0,0239. Área de Terreno m2. 1,77. Área común 2,34. Área total. 5,44.

Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Superficie del Bien: 3.10m2

Solvencia: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080835083	13/08/2018 11:52:39	67477	11.60M2	ESTACIONAMIE NTO 66	Urbano

Linderos Registrales:

Se le adjudica a la Cía. Río Topo S.A., a la Sra. Pascale Banderas Kerisit y al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo 3.1.15.-ESTACIONAMIENTO 66 (11,60m2) del EDIFICIO IBIZA, ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

POR ARRIBA: lindera Estacionamiento 55 en 11,60m2

POR ABAJO: lindera terreno edificio en 11,60m2

POR EL OESTE: lindera área comunal circulación en 2,32m.

POR EL ESTE: lindera límite subsuelo 2 en 2,32m.

POR EL NORTE: lindera Estacionamiento 67 en 5,00m.

POR EL SUR: lindera Estacionamiento 64 en 5,00m.

ÁREA: 11,60m2.

ESTACIONAMIENTO 66.- Tiene un Área Neta m2. 11,60m2. Alicuota %. 0,0893. Área de terreno (m2). 6,61. Área común (m2). 8,73. Área total (m2): 20,33.

Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Superficie del Bien: 11.60M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Departamento 8C, Estacionamiento 66 y Bodega 35, del Edificio IBIZA, Ubicado en la calle publica de la Urbanizacion Pedro Balda de la Parroquia Manta del Canton Manta.

La señora Ingrid Rodriguez Velasco, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los señores ANDREW BERK URBAN.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00101313



Factura: 003-003-000005604

20181308003P02444

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P02444						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:22)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701745679	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	BANDERAS KERISIT CARLOS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705299228	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	PASCALE BANDERAS KERISIT
Natural	MONTALVO ESPINOSA RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711611598	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	RIO TOPO S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306376623	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	ANDREW BERK URBAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
RETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		110409 00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308003P02444
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:22)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

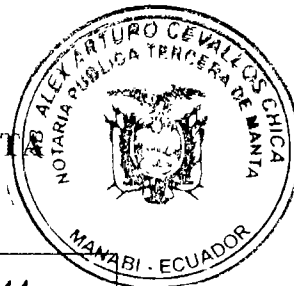


1954

1954

00101314

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	03	P02444
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

**LOS SEÑORES TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE,
PASCALE BANDERAS KERISIT DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ALBERTO
BANDERAS KERISIT Y MONTALVO ESPINOSA RICARDO EN
SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA
RIO TOPO S.A,**

A FAVOR

**DEL SEÑOR ANDREW BERK URBAN DEBIDAMENTE
REPRESENTADO POR SU APODERADA ESPECIAL INGRID
RODRÍGUEZ VELASCO.**

CUANTÍA: USD \$ 110.409,18

DÍ 2 COPIAS

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy **LUNES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen por una parte: **UNO.-** Señor **TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, uno, siete, cuatro, cinco, seis, siete guion nueve (170174567-9), por sus propios y personales derechos, **CARLOS ALBERTO**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

BANDERAS KERISIT, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial del señor **PASCALE BANDERAS KERISIT**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cinco, dos, nueve, nueve, dos, dos guion ocho (170529922-8), **MONTALVO ESPINOSA RICARDO**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA RIO TOPO S.A**, portador de la cédula de ciudadanía numero uno, siete, uno, uno, seis, uno, uno, cinco, nueve, ocho (1711611598), cuyas copias certificadas y las del nombramiento otorgado se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: domiciliado en el edificio Fortaleza, calle m3 y avenida 24, piso 8, oficina 8A, de esta ciudad de Manta; Teléfono: 0999443906, Correo: holguertorres@hotmail.com; **DOS.-** La Señora **INGRID RODRÍGUEZ VELASCO**, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de número de cedula, uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos guion tres (130637662-3), por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los Señores **ANDREW BERK URBAN** portador del pasaporte número cinco, cero, nueve, tres, ocho, cuatro, ocho, seis, nueve, (509384869), de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltero, mayor de edad, para efectos de notificaciones: edificio Fortaleza, calle m3 y avenida 24, piso 3, oficina 3b, teléfono: 0998438829, correo: irodriguez@bullorodriguez.com; Los comparecientes declaran: ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y además se han agregado como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

00101315



“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de compraventa de bien inmueble, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte, el Señor **TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE**, por sus propios y personales derechos, **CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de la señora **PASCALE BANDERAS KERISIT**, **MONTALVO ESPINOSA RICARDO**, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA RIO TOPO S.A.**, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como “**LA PARTE VENDEDORA**”; por otra parte, comparece la Señora **INGRID RODRÍGUEZ VELASCO**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial del Señor **ANDREW BERK URBAN**, a quien en adelante se le podrá designar como “**LA PARTE COMPRADORA**”.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Parte Vendedora, es actual y legítima propietaria del siguiente bien inmueble: un departamento con estacionamiento y bodega ubicados en el Edificio Ibiza del cantón Manta. circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **a) DEPARTAMENTO 8C:** (108,25m²) del Edificio Ibiza, ubicado en la calle publica de la urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, dos baños, y dos habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área: **POR ARRIBA:** lindera departamento 9C en 108,25m²; **POR ABAJO:** lindera departamento 7C en 108,25m²; **POR EL OESTE:** lindera área comunal circulación en 14,10m; **POR EL ESTE:** lindera vacío área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 13,95m, desde este punto gira hacia el Este en 0,45m, desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m; **POR EL NORTE:** lindera departamento 8B, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,50m

INGRID RODRÍGUEZ VELASCO
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m desde este punto gira hacia el Este en 3,26m; **POR EL SUR:** lindera departamento 8D, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,60m, desde este punto gira hacia el Sur en 0,05m desde este punto gira hacia el Este en 2,65m, desde este punto gira hacia el Norte en 0,05m, desde este punto gira hacia el Este en 1,95m; **AREA:** 108,25m²; Área Neta m² 108,25m². Alícuota % 0,8332 Área de Terreno m² 61,68 Área Común m² 81,49 Área Total m² 189,74 **b) ESTACIONAMIENTO 66:** (11,60m²); **POR ARRIBA:** lindera estacionamiento 55 en 11,60m²; **POR ABAJO:** lindera terreno edificio en 11,60m²; **POR EL OESTE:** lindera área comunal circulación en 2,32m.; **POR EL ESTE:** lindera limite subsuelo 2 en 2,32m; **POR EL NORTE:** lindera estacionamiento 67 en 5,00m; **POR EL SUR:** lindera estacionamiento 64 en 5,00m; **AREA:** 11,60m². Tiene un área neta m² 11,60m², Alícuota % 0,0893, área de terreno m² 6,61, área común m² 8,73, área total 20,33m²; **c) BODEGA 35 (3,10m²):** **POR ARRIBA:** lindera bodega 3 en 3,10m²; **POR ABAJO:** lindera terreno edificio en 3,10m²; **POR EL OESTE:** lindera área comunal circulación en 1,60m; **POR EL ESTE:** lindera estacionamiento 99 en 1,60m; **POR EL SUR:** lindera área comunal circulación en 1,93m; **POR EL NORTE:** lindera bodega 36 en 1,93m; **AREA:** 3,10m², área neta m² 3,10, alícuota % 0,0239, área de terreno m² 1,77, área común 2,34, área total 5,44. **HISTORIA DE DOMINIO:** **a)** El bien inmueble antes descrito perteneciente a los señores TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE, PASCALE BANDERAS KERISIT, Y LA COMPAÑÍA RIO TOPO S.A, signados departamento 8C, estacionamiento 66 y bodega 35 ubicado en el Edificio Ibiza dentro de la Urbanización Pedro Balda del cantón Manta, Manabí, Ecuador, el mismo que fue obtenido mediante escritura de Unificación y Formación de Solar con número 5119, con fecha de inscripción 31 de diciembre del 2014, folio inicial 103.018 y folio final 103.047, posteriormente escritura de compraventa de derechos de Copropiedad con número 175, fecha de inscripción 15 de enero del 2016, folio inicial 4.445 y folio final 4.561, posteriormente escritura de



compraventa de derechos de copropiedad con número 1609, fecha de inscripción 15 de Julio del 2016, folio inicial 50.257 y folio final 50,327, posteriormente escritura de compraventa de derechos de copropiedad con número 1993, fecha de inscripción 15 de Agosto del 2016, folio inicial 40.945 y folio final 41.002, posteriormente escritura de compraventa de derechos de copropiedad con número 504, fecha de inscripción 7 de febrero del 2018, folio inicial 12.536 y folio final 12.630, posteriormente escritura de constitución de Propiedad Horizontal y Adjudicación de Planos con números 13 y 12 respectivamente, fecha de inscripción 13 de Agosto del 2018, folio inicial 445 y folio final 1.012, folio inicial 1 y folio final 1; b) Unificación de Bienes Inmuebles a la señora Pascale Banderas Kerisit, casado con separación de bienes, debidamente representada por el señor Carlos Alberto Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado Especial, Compañía Rio Topo S.A., debidamente representada por el señor Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante, en su calidad de Apoderado. Deciden Unificarlo por la mediante Autorización de Unificación No. 078-3566, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de fecha nueve de diciembre del dos mil catorce, la misma que se adjunta esta escritura como documento habilitante. Proceden consolidar en un solo cuerpo cierto los tres lotes de terrenos en la cláusula de los antecedentes; ubicados en la Urbanización Pedro Balda, de la parroquia Manta del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes: POR EL FRENTE: sesenta coma diecisiete metros – playa de mar; POR EL SUR: cincuenta y nueve como sesenta metros – calle publica, POR EL ESTE: ciento veintiocho coma setenta y siete metros y edificio Las Olas; calle publica de la Urbanización Señor Cristóbal Chag y Doctor Hugo Andrade; OESTE: ciento veinte coma noventa y dos metros – lote número dos, lote número tres y calle publica área total de siete mil cuatrocientos dos coma treinta y nueve metros cuadrados. Declaran los comparecientes en su calidad de copropietarios que los porcentajes de los lotes de terrenos unificados, se

[Firma]
Alex Arturo Cevallos Chica
Notario Publico Tercero
del Cantón Manta

mantengan de la siguiente manera: el señor Hoiguer Enrique Torres Feijo, el diez por ciento, la señora Pascale Banderas Kerisit el veinticinco por ciento y la compañía Rio Topo S.A con el sesenta y cinco por ciento. C) Constitución de Régimen de Propiedad Horizontal, Protocolización de Planos y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el EDIFICIO IBIZA ubicado en la calle Publica de la Urbanización Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Canton Manta. El Señor Daniel Darío Álvarez del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr Gastón Burgaentzle Moncayo, Sr Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benitez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Conyugues Sebastian Robert Kasiuk y Sra. Lucy Arauz Soria representados por la Sra. Luz De America Soria Mariño, la Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García, casada pero con disolución de sociedad conyugal. Los conyugues Robert Augusto Rodriguez Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr, Augusto Romeo Lourido Zea. Los conyugues Zoa Fe Torres Arandy y Sr. Pedro Kleber Merizalde Pavón representados por Sres Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los conyugues Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla casados pero con disolución de sociedad conyugal, representados Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anee Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Domínguez Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Domínguez. La compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla Bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores casada pero con disolución de sociedad conyugal, los conyugues Michael William Parra y Sra. Zoyla

00101316



Ascencio Almeida, representados por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Conyugues León Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por conyugues Tarek Khalifa Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casados pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra. Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit, la Compañía Rio Topo S.A, a la señora Pascale Banderas Kerisit y AL Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PBA, 1D, 2A, 2D, 3D, 4D, 5D, Y 8C. los estacionamientos: 3, 19, 41, 42, 43, 66, 76, 77, 84, 85, 86, 94, 95, y 98, y las bodegas: 2, 35, 40, 41, 63, 66, 71, 75, 76, y 78 del Edificio Ibiza. La adjudicación se hace en la siguiente forma: A) para la Compañía Rio Topo S.A, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de propiedad horizontal y adjudicación se procede a dar levantamiento de prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fue inscrita el 7 de febrero del 2018.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos **LA PARTE VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, el bien inmueble descrito anteriormente, correspondiente a: un departamento con estacionamiento y bodega ubicados en el Edificio Ibiza del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **a) DEPARTAMENTO 8C:** (108,25m²) del Edificio Ibiza, ubicado en la calle publica de la urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, dos baños, y dos habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área: **POR ARRIBA:** lindera departamento 9C en 108,25m²; **POR ABAJO:** lindera departamento 7C en 108,25m²; **POR EL OESTE:** lindera área comunal circulación en 14,10m; **POR EL ESTE:** lindera vacío área comunal

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 13,95m, desde este punto gira hacia el Este en 0,45m, desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m; **POR EL NORTE:** lindera departamento 8B, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,50m desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m desde este punto gira hacia el Este en 3,26m; **POR EL SUR:** lindera departamento 8D, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,60m, desde este punto gira hacia el Sur en 0,05m desde este punto gira hacia el Este en 2,65m, desde este punto gira hacia el Norte en 0,05m, desde este punto gira hacia el Este en 1,95m; **AREA:** 108,25m²; Área Neta m² 108,25m². Alícuota % 0,8332 Área de Terreno m² 61,68 Área Común m² 81,49 Área Total m² 189,74 **b) ESTACIONAMIENTO 66:** (11,60m²); **POR ARRIBA:** lindera estacionamiento 55 en 11,60m²; **POR ABAJO:** lindera terreno edificio en 11,60m²; **POR EL OESTE:** lindera área comunal circulación en 2,32m.; **POR EL ESTE:** lindera limite subsuelo 2 en 2,32m; **POR EL NORTE:** lindera estacionamiento 67 en 5,00m; **POR EL SUR:** lindera estacionamiento 64 en 5,00m; **AREA:** 11,60m². Tiene un área neta m² 11,60m², Alícuota % 0,0893, área de terreno m² 6,61, área común m² 8,73, área total 20,33m²; **c) BODEGA 35 (3,10m²):** **POR ARRIBA:** lindera bodega 3 en 3,10m²; **POR ABAJO:** lindera terreno edificio en 3,10m²; **POR EL OESTE:** lindera área comunal circulación en 1,60m; **POR EL ESTE:** lindera estacionamiento 99 en 1,60m; **POR EL SUR:** lindera área comunal circulación en 1,93m; **POR EL NORTE:** lindera bodega 36 en 1,93m; **AREA:** 3,10m², área neta m² 3,10, alícuota % 0,0239, área de terreno m² 1,77, área común 2,34, área total 5,44. LA PARTE VENDEDORA transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a los que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace

00101317

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

171161159-8

CIUDADANÍA
MONTALVO ESPINOSA
RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHALUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANDREA IRENE

MONCAYO ANDRADE

SUPERIOR

LICENCIADO

MONTALVO JORGE ALFONSO

ESPINOSA GLORIA MERCEDES

QUITO

2016-06-28

2026-06-28

V233312222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

021

021 - 359

1711611598

CIUDAD

MONTALVO ESPINOSA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

DIRECCIÓN
ZONA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711611598

Nombres del ciudadano: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: MONTALVO JORGE ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA GLORIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-166-43120



[illegible]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306376623

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BULLO BRAVO LUIGI VITTORIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: RODRIGUEZ MARTINEZ JAIME ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO SUSSMAN BESSY MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 184-166-43192



184-166-43192

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00101319

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA LIR
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
TORRES FEJOO
HOLGUER ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACAJU
FAMILIA
TINCO

FECHA DE NACIMIENTO 11-02-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

170174567-9

ESTADACION
ZACHILLERATO

PROFESION / OCCUPATION
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
TORRES VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
FEJOO ANGELA

FECHA DE EMISION

2014-10-13

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-13

V444911122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

076

JUNTA No

076 - 154

NUMERO

1701745679

CÉDULA

TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701745679

Nombres del ciudadano: TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/TINGO

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORRES VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FEIJOO ANGELA

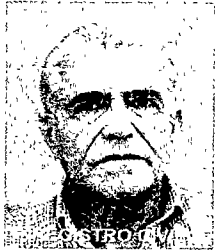
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 180-166-43170



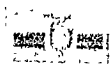
180-166-43170

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



9

00101320



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

SECRETARÍA DE INTERIORES

CIUDADANIA

170529922-6



BANDERAS KERISIT
CARLOS ALBERTO

PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA

19/06-28

ECUATORIANA

M

Casado

DIANA CARIDAD
GARCIA TERAN



BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

M232314222

BANDERAS VELA DIEGO ENRIQUE

KERISIT MARIE SIMONE

QUITO

2010-04-15

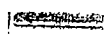
2020-04-15



000270122

Handwritten signature

Handwritten signature



CERTIFICADO DE VINCULACIÓN

006

006 - 117

1705299228

BANDERAS KERISIT CARLOS ALBERTO
APellidos y Nombres



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPANGA
PARROQUIA

INSCRIPCIÓN

10.1.1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705299228

Nombres del ciudadano: BANDERAS KERISIT CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA TERAN DIANA CARIDAD

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: BANDERAS VELA DIEGO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: KERISIT MARIE SIMONE

Nacionalidad: FRANCESA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-166-43222



189-166-43222

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00101321

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 192110017001
 RAZON SOCIAL: RIO TOFO S.A.
 RAZON COMERCIAL: RIO TOFO S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN
 CONTADOR: ARRIAS CARRANCO CARMITA CECIBEL

FECHAS ACTIVIDADES: 29/03/2007 FECHAS CONSTITUCION: 29/03/2007
 FECHAS INSCRIPCION: 10/01/2008 FECHAS DE ACTUALIZACION: 06/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE BIENES MUEBLES

ACTIVIDAD TRABAJANDO:

Provincia: PICHINCHA Cédula: QUITO Parroquia: BENALSAZAR Ciudadela: MACQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: 154-471 Intersección: AV. ATAHUALPA Edificio: FINANCIERO AMAZONAS Oficina: PS Referencia: CASO: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO Teléfono Trabajo: 022382602 Teléfono Trabajo: 022382803

CONSEJO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cédula: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

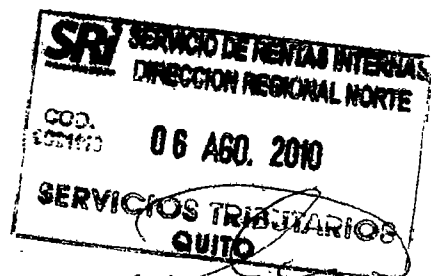


ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MORGAN60302

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/08/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 175211607001

RAZÓN SOCIAL: RIO TOPO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: RIO TOPO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

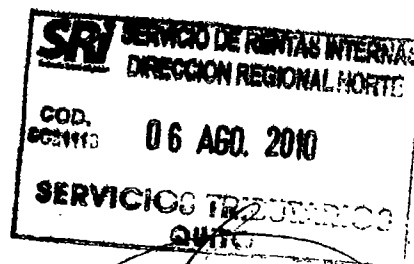
FEC. REINICIO:

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE INGENIERÍA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: INAGUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. MAZAMBA Número: NM-311 Intersección: AV. ATAHUALPA Referencia: FRENTE AL CENTRO DE EXPOSICIONES QUITO
Código: FINANCIERO AMAZONAS Ciudad: Tula Trabajo: 02252602 Teléfono Trabajo: 02252603



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUC0160070

Lugar de emisión: QUITO PABLOS Y PALMERES Fecha y hora: 06/08/2010

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

00101322

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
RIO TOPO, S.A.**

Una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada: **RIO TOPO, S.A.**, la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, Ecuador, siendo las 17 horas del día 24 de Octubre de 2018, previa renuncia de convocatoria.

Se encontraban presentes las siguientes personas: **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, representado por su apoderado general el señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**, como único accionista que representa el cien por ciento del capital.-

Presidió la reunión el señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**, nombrado por el único accionista, y levantó el acta su Secretario Ad-Hoc el señor **PABLO VELA VALLEJO**, nombrado por el único accionista de la compañía.

El Presidente Ad -Hoc de la reunión manifestó que el objeto de la reunión era el siguiente:

1. Autorizar al apoderado de la compañía el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** y/o al señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**, a quien se delegó el poder general, para que realicen la venta de todos los derechos y acciones que le corresponden a la compañía **RIO TOPO, S.A.**, en los siguientes bienes inmuebles: **Departamento PB A, Garaje 98, Bodega 63, Departamento 2A, Bodega 76, Departamento 8C, Garaje 66 y Bodega 35**, que forman parte del edificio IBIZA, que se construyó en el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del Cantón Manta, provincia de Manabí.-

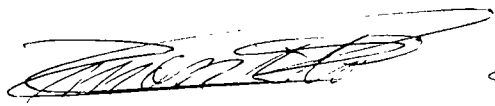
En consecuencia, a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad se resolvió lo siguiente:

2. Los accionistas en forma unánime autorizan al apoderado de la compañía el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** y/o al señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**, quien tiene la delegación del poder, para que realice la venta de todos los derechos y acciones que le corresponden a la compañía **RIO TOPO, S.A.**, en los siguientes bienes inmuebles: **Departamento PB A, Garaje 98, Bodega 63, Departamento 2A, Bodega 76,**

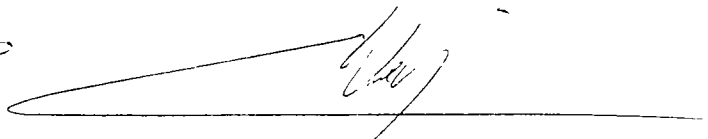


Departamento 8C, Garaje 66 y Bodega 35, que forman parte del edificio IBIZA, que se construyó en el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del Cantón Manta, provincia de Manabí, para lo cual podrá suscribir los documentos públicos o privados correspondientes. .-

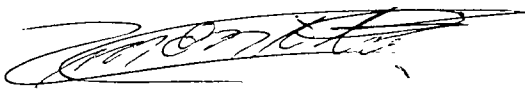
No habiendo otro asunto que discutir, se clausuró la reunión siendo las 18 horas y 10 minutos del día 24 de octubre de 2018, en la Ciudad Quito, Ecuador.



**PRESIDENTE AD-HOC -
SR. RICARDO MONTALVO ESPINOSA**

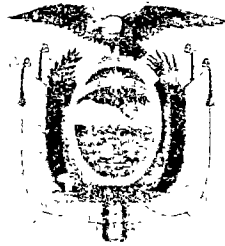


**SECRETARIO Ad - Hoc
DR. PABLO VELA VALLEJO**



**POR EL ACIONISTA: SR. JORGE MONTALVO BUSTAMANTE
SU APODERADO SR. RICARDO MONTALVO ESPINOSA**

00101323



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

RESCRITURA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA RIOTOPO S.A.

OTORGADO POR RICARDO MONTAÑO ESPIONOSA

EL 21 DE MAYO DEL 2015

EN LA CIUDAD DE

MANABI INDETERMINADA

EN LA FECHA

MAYO



100

100

100

100

00101324



Factura: 001-002-000052995



20181701028P02898

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701028P02898						
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACION PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2018, (15.42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	RIO TOPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792115817001	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTALVO ESPINOSA RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711611598	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



100

100

100

00101325

2018	17	01	28	P	02898
------	----	----	----	---	-------

DELEGACION TOTAL DE PODER GENERAL

QUE OTORGAN EL SR.

JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE

COMO APODERADO DE LA CIA

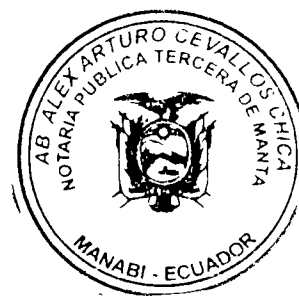
RIO TOPO SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DEL SR.

RICARDO MONTALVO ESPINOSA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL, ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y CUATRO (24) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN; COMPARECE: EL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA RIO TOPO SOCIEDAD ANONIMA, (COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA), EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA MISMA, CONFORME CONSTA DEL PODER ADJUNTO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LAS CALLES AV. AMAZONAS N TREINTA Y CUATRO GUION TRESCIENTOS ONCE (N34-311) Y AV. ATAHUALPA, TELÉFONO: DOS DOS CINCO DOS GUION SEIS CERO TRES (2252-603), CORREO ELECTRÓNICO: jmontalvo2007@hotmail.com; BIEN INSTRUIDO POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA

CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE EN COPIAS CERTIFICADA SE ADJUNTA COMO HABILITANTE Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGA CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE AGREGAR UNA MÁS DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA RIO TOPO SOCIEDAD ANONIMA, (COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA), EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA MISMA, CONFORME CONSTA DEL PODER ADJUNTO.- EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DIVORCIADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** LA COMPAÑÍA RIO TOPO SOCIEDAD ANONIMA, OTORGÓ PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE; MISMO QUE FUE OTORGADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE LA NOTARIA UNDÉDIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, KRISTY MARÍA ONCE AIZPURUA, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA A ESTA DELEGACIÓN COMO DOCUMENTO HABILITANTE, CON EL FIN DE QUE PUEDA EL NUEVO APODERADO ACTUAR CON LAS ATRIBUCIONES QUE SE VAN A DELEGAR.- **TERCERA.- DELEGACIÓN DE PODER GENERAL:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JORGE ALFONSO AGUSTÍN MONTALVO BUSTAMANTE, EN LA CALIDAD DE APODERADO DE LA COMPAÑÍA RIO TOPO SOCIEDAD ANONIMA, DELEGA TOTALMENTE EL PODER A ÉL OTORGADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE LA NOTARIA UNDÉDIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, KRISTY MARÍA ONCE AIZPURUA, CITADO EN LOS ANTECEDENTES A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

00101326

MONTALVO ESPINOSA, DE MANERA QUE ÉL PUEDA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA RIO TOPO SOCIEDAD ANONIMA, CON TODAS ATRIBUCIONES QUE DA EL PODER.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (NO.5159), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

F) JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE

APODERADO DE LA SOCIEDAD RIO TOPO, S.A.

C.C. / 7 - 0307541 - 4 C.V.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD
ANONIMA DENOMINADA
RIO TOPO, S.A.**

Una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada: **RIO TOPO, S.A.**, la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, Ecuador, siendo las 10 horas del día 15 de mayo de 2018, previa renuncia de convocatoria.

Se encontraban presentes las siguientes personas: **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, como el accionista que representa el cien por ciento del capital.-

Presidió la reunión el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE** en su condición de Presidente de la sociedad, y levantó el acta su Secretario Ad-Hoc el señor **PABLO VELA VALLEJO**, nombrado por el único accionista de la compañía.

El Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la reunión era el siguiente:

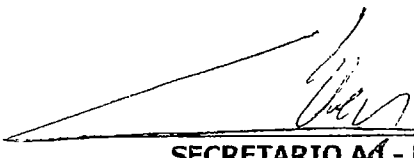
1. Autorizar al apoderado de la compañía el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, para que delegue el poder que mantiene a favor del señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**.

En consecuencia, a moción debidamente presentada y secundada por unanimidad se resolvió lo siguiente:

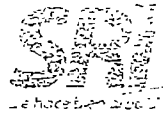
1. Los accionistas en forma unánime autorizan al apoderado de la compañía el señor **JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**, para que delegue el poder a él otorgado a favor del señor **RICARDO MONTALVO ESPINOSA**

No habiendo otro asunto que discutir, se clausuró la reunión siendo las 10 horas y 30 minutos del día 15 de mayo de 2018, en la Ciudad Quito, Ecuador.


**PRÉSIDENTE - ACCIONISTA
JORGE MONTALVO BUSTAMANTE**


**SECRETARIO Ad - Hoc
PABLO VELA VALLEJO**

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA
EMPRESA



NOMBRE RUC: 0123456789
 RAZÓN SOCIAL: FIDELON S.A.
 TIPO DE EMPRESA: MONOTIPO S.A.
 NOMBRE REPRESENTANTE: JUAN
 NOMBRE APODERADO: FIDELON S.A. MONOTIPO S.A. MONOTIPO S.A.
 DISTRITO: MONOTIPO S.A. MONOTIPO S.A. MONOTIPO S.A.

FECHA DE EMISIÓN: 01/01/2010 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2010
 FECHA DE EMISIÓN: 01/01/2010 FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2010

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCIÓN REGIONAL MONTE

06 ABO. 2010

SERVICIOS TRIBUTARIOS
 SUBITO



00101328

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE APLICARE EL MISMO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO DEL DOS FOLIOS UTIL(ES) PARA ESTE LIECIO ACTO DEQUIVO SE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO LXX FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO. CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 24 DE 9/10 DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO ECUADOR



Panamá, 25 de febrero de 2016

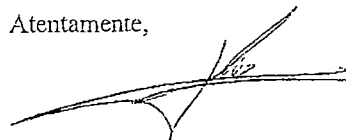
A quien concierne:

El suscrito JAN CHRISTIAN BREWER DÁVILA, en mi calidad de Socio de la firma forense MORENO & ARJONA - BUREAU (antes denominada Moreno, Arjona & Brid), quien es el Agente Residente de la sociedad anónima RIO TOPO S.A. inscrita a la ficha No. 580306 y al Documento Redi No. 1191583 por este medio certifico lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad ha otorgado un Poder General con facultades dispositivas a favor del señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE para actuar de manera individual, Mediante escritura Pública No. 8 del 27 de octubre de 2009 de la Notaría Pública Undécima del Circuito.

SEGUNDO: Que dicho Poder no ha sido revocado posteriormente y se encuentra vigente a la fecha.

Atentamente,



JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA
Socio
MORENO & ARJONA - BUREAU

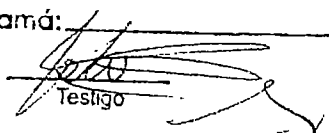
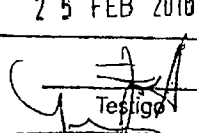
Yo, Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA,
Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
Cédula de identidad No. 8-164-80

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
que firmo (firmaron) el presente documento, su (s) firma
es (son) auténtica (s).

Panamá:

25 FEB 2016


Testigo

Testigo
Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero



00101329

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

2. El presente documento Público

3. Ha sido firmado por Cecilia M. Trejo

4. quién actúa en calidad de Notario

5. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO 12 6 FEB 2016

6. EN PANAMÁ

6. el

7. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2016-10738

9. En la ciudad de Panamá 10. Firma Cecilia M. Trejo



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del

NOTARII CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTICIPA EL ASUNTO QUE EL ORIGINAL ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL AÑO DE 2013. EL DOCUMENTO
UTILIZADO PARA ESTE EFECTO FUE SEGUIDO EL DEVENIR, DESPUES DE
HAVER CERTIFICADO EL DOCUMENTO FOTOCOPIADO QUE
ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI
CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 24 DE Mayo DE 2013

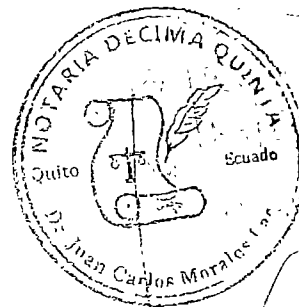
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382
395-3388

P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN

COPIA

8556

27

OCTUBRE

09

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL

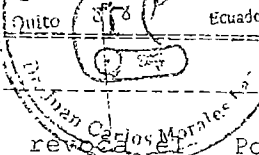
Por la cual la sociedad RIO TOPO, S.A.,
revoca el Poder General conferido a favor de
los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO
PADILLA VEGA y a continuación otorga poder
General con facultades dispositivas al señor
JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para actuar
individualmente



00101330

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITORA PUBLICA OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS



----- (8,556) -----

Por la cual la sociedad RIO TOPO, S.A., revoca el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA y a continuación otorga poder General con facultades dispositivas al señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para actuar individualmente.

-----Panamá, Octubre 27 de 2009-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año dos mil nueve (2009) , ante mí, KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública Undécima del, Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos veintitrés- ciento cuarenta y seis (4-223-146), compareció personalmente el señor JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos nueve-quinientos cincuenta y dos (8-509-552) persona a quien conozco, quien actúa en su condición de miembro de la firma MORENO & ARJONA - BUREAU (antes MORENO, ARJONA & BRID), en su condición de Agentes Residentes de la sociedad RIO TOPO, S.A., sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá a la Ficha quinientos ochenta mil trescientos seis (580306), documento un millón ciento noventa y un mil quinientos ochenta y tres (1191583), y quien se encuentra debidamente autorizado para este acto como está establecido en el Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas llevada a cabo el día once (11) de septiembre del dos mil nueve (2009) , en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, por este medio revoco el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA, el cual fue conferido mediante escritura pública número cuatro mil trescientos veintitrés (4,323) del día diecinueve



de mayo de dos mil nueve (2009, de la Notaría Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, y a continuación confiero Poder General con facultades dispositivas a favor del señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para que lo ejerza individualmente en nombre de la sociedad, en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades: Para adquirir, enajenar, transferir, vender, ceder, arrendar, hipotecar, y gravar en cualquier otra forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para garantizar obligaciones propias o de terceras personas; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir cuentas bancarias de toda clase, para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, ya sean corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra clase, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero. Alquilar una o más cajas de seguridad de tamaño adecuado en cualquier institución en que las haya en nombre de la sociedad y con sujeción a las reglas y reglamentos de dicha institución, tendrán acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad. Para otorgar pagarés, firmar letras de cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista; En General, endosar documentos negociables para constituir fideicomiso, suscribir cartas de crédito; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de administración y en los disposición de toda clase de bienes o haberes de la sociedad en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con las otras sociedades regulares o accidentales. Para abrir sucursales de la presente sociedad en cualquiera parte del mundo. Para realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase que sean necesarios a fin de llevar a cabo cualquiera negocio de inversiones, de agencia, de agencia de relaciones públicas, de turismo de contratista y proveedor, de embarque, de importaciones y



00101331

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

exportaciones, de seguro, de banca y cualquiera otra a que se dedique o se pueda dedicarse la sociedad, así como contra riesgos de cualquier parte del mundo. Para hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, asegurar mercancías de la sociedad y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguro y cuantos demás documentos civiles y mercantiles se requiera para el ejercicio de las actividades de la sociedad. Para desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquiera parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, inclusive todos sus bienes y propiedades ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueran necesarias, teniendo derecho para cobrar y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, ingresos, y utilidades, y las demás cantidades que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad ahora o en el futuro. Para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquiera naturaleza, para comprar cualquiera bien mueble o inmueble, para participar en asambleas o juntas y tomar acuerdos de cualquiera clase, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada ante cualquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se ve envuelta; Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estimare conveniente y revocar los que hubiesen conferido; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase. Para sustituir total o parcialmente a



cualquiera persona natural o jurídica el presente poder y revocarlo cuando a bien lo tenga, y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad RIO TOPO, S.A., pues es la intención de este Poder General el que el apoderado lo ejerza sin limitaciones de ninguna clase. -----

A continuación se transcribe el siguiente documento: -----

-----ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS-----

-----DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA-----

-----RIO TOPO, S.A.-----

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada RIO TOPO, S.A., la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583; de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., previa renuncia de convocatoria.----- Se encontraban presentes todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, después de cotejar los certificados o títulos con el libro de registro de acciones. Presidió la reunión el señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, Presidente de la sociedad y levantó el acta el señor ROLANDO PADILLA VEGA, Secretario de la sociedad, ambos titulares de sus respectivos cargos.----- El Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la misma era lo siguiente: 1. Revocar el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA, el cual fue conferido mediante Escritura Pública No. 4323 del día 19 de Mayo de 2009.----- 2. Otorgar en el mismo acto un Poder General con facultades dispositivas al señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE de nacionalidad ecuatoriana. 3, Autorizar a Moreno, Arjona & Brid para que otorguen el Poder en los términos autorizados en el inciso anterior, y para que concurra ante Notario Público en la República de Panamá y protocolice dicho poder. No habiendo otro asunto que tratar -----

800



00101332

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

se aprobó por unanimidad y se clausuró la reunión a las 11:00 a.m. en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 28 de Septiembre de 2009.

(Fdo.) Ilegible JORGE MONTALVO BUSTAMANTE

PRESIDENTE

(Fdo.) Ilegible ROLANDO PADILLA VEGA SECRETARIO

Leída como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales señores Argelis de Tejada, con cédula de identidad personal número nueve- ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) , y Rogelio Valencia Soto, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintisiete- seiscientos cuarenta y tres (8-427-643) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos, todos para constancia por ante mi, que doy fe. Esta escritura lleva el número ocho mil quinientos cincuenta y seis -----8,556-----

(Fdos.) JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA -- ARGELIS DE TEJADA - Rogelio Valencia Soto -- Licda. KRISTY MARÍA PONCE AIZPURUA, Notario Público Undécimo.

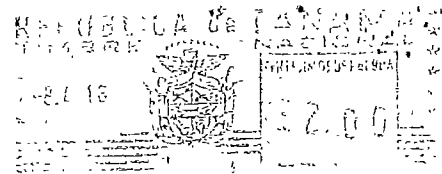
sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ ARCHIVO NACIONAL DE PANAMÁ Este documento es fiel copia de su original Escritura Pública N°8556 de 27 de octubre de 2009 de la Notaria 11ª de Panamá. Fundamento Legal Decreto de Gabinete No. 195 de 25 de junio de 1969 expedido en Panamá a los 3 días del mes de marzo año 2016. Firma ilegible. SubDirector del Archivo Nacional de Panamá.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI

NOTARIA PÚBLICA UNDECIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ





CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

2 de mayo de 1953

CONVENCION DE LA NOTARIA DEL CANTON QUITO

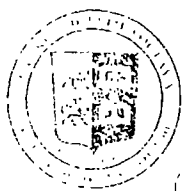
2 de mayo de 1953



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 15 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, 11 ABR 1953

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

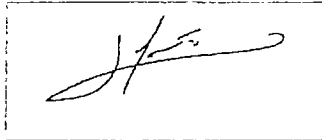
Se cumplió la copia que en 4 foja(s)
me fue presentada. Quito a, 24 9/10 2018



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
QUITO, ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703075414

Nombres del ciudadano: MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO
AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MONTALVO ALFONSO

Nombres de la madre: BUSTAMANTE DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2016



Información certificada a la fecha. 24 DE MAYO DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-124-06246



184-124-06246

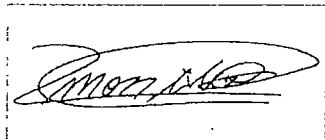
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711611598

Nombres del ciudadano: MONTALVO ESPINOSA RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO ANDRADE ANDREA IRENE

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: MONTALVO JORGE ALFONSO

Nombres de la madre: ESPINOSA GLORIA MERCEDES

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE MAYO DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-124-06266



182-124-06266

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

171161159-8

CIUDADANÍA
MONTALVO ESPINOSA
RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUIPORUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA IRENE
MONCAYO ANDRADE

INSTRUCION SUPERIOR
LICENCIADO
V263812222

APellidos y Nombres del Padre
MONTALVO JORGE ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA GLORIA MERCEDES
Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2016-09-29
Fecha de Expiración
2026-09-29

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
MONTALVO ESPINOSA RICARDO

021
Circunscripción

021 - 358
Número

171161159E
Cedula

MONTALVO ESPINOSA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

00101335

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOTIAS) UTILISE PARA ESTE EFECTO ALTO SEGUIDO DE DONDE, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... (FOTIAS) ENTREGUE AL MISMO: HACIENDO ARCHIVADA DE A PAJAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCHAVA ACTUAMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LUY.

QUITO A 24 DE 9/NOV DE 2015

EL NOTARIO

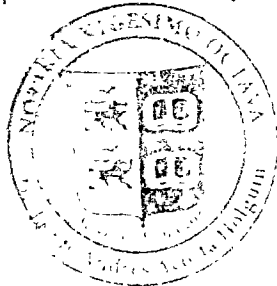
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL,
OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA RIO TOPO S.A., A FAVOR DE: RICARDO
MONTALVO ESPINOSA, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 24 DE MAYO
DEL 2018.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
GG

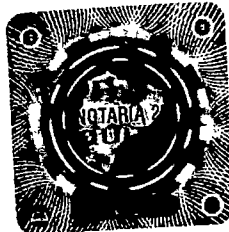
Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28334



Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



00101336



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA
DE
OTORGADO POR

A FAVOR DE

EL

PARROQUIA

CUANTIA



PL. EL DOLAPON, E. S. A. D. O. S. I. D. S.
1995 236 100 248 257 297 100
248 100 248 257 297 100
1995 236 100 248 257 297 100

100

100

100



0045799

00101337

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Kristy María Ponce Aizpurúa

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TEL: 269-5066
264-3771
223-9815

AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE GERARDO ORTEGA,
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

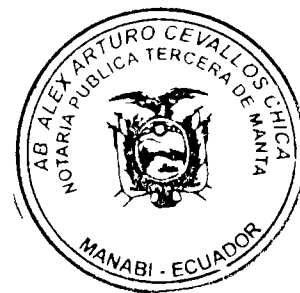
Apartado 0831-00762
Panamá, Rep. de Panamá
e-mail: kponce@cableonda.net

COPIA

SCRITURA No. 8,556 DE 27 DE OCTUBRE DE 2009

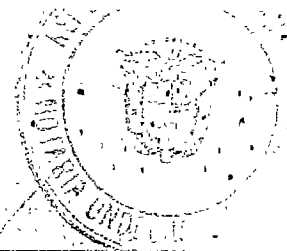
POR LA CUAL:

La sociedad RIO TOPO, S.A., revoca el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE Y ROLANDO PADILLA VEGA y en continuación otorga Poder General con facultades dispositivas al señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para actuar individualmente.





0045800



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (8,556)---

Por la cual la sociedad RIO TOPO, S.A., revoca el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA y a continuación otorga poder General con facultades depositivas al señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para actuar individualmente.

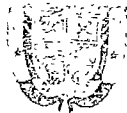
----- Panamá, Octubre 27 de 2009 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ante mí, KRISTY MARIA PONCE HIZPURUA, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de Identidad personal número cuatro-doscientos veintitrés- ciento cuarenta y seis (4-223-146), compareció personalmente el señor JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos nueve- quinientos cincuenta y dos (8-509-552) persona a quien conozco, quien actúa en su condición de miembro de la firma MORENO & ARJONA - BUREAU (antes MORENO, ARJONA & BRID), en su condición de Agentes Residentes de la sociedad RIO TOPO, S.A., sociedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la República de Panamá a la Ficha quinientos ochenta mil trescientos seis (580306), documento un millón ciento noventa y un mil quinientos ochenta y tres (1191583), y quien se encuentra debidamente autorizado para este acto como está establecido en el Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas llevada a cabo el día once (11) de septiembre del dos mil nueve (2009), en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, por este medio revoco el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA, el cual fue conferido mediante escritura pública número cuatro mil trescientos veintitrés (4,323) del día diecinueve (9)

00101338

de mayo de dos mil nueve (2009), de la Notaría Duodécima del Circuito Notarial de Panamá, y a continuación confiero Poder General con facultades dispositivas a favor del señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, para que lo ejerza individualmente en nombre de la sociedad, en cualquier parte del mundo con las siguientes facultades:--- Para adquirir, enajenar, transferir, vender, ceder, arrendar, hipotecar, y gravar en cualquier otra forma los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; para garantizar obligaciones propias o de terceras personas; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir cuentas bancarias de toda clase, para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, ya sean corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra clase, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero. Alquilar una o más cajas de seguridad de tamaño adecuado en cualquier institución en que las haya en nombre de la sociedad y con sujeción a las reglas y reglamentos de dicha institución, tendrán acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad. Para otorgar pagarés, firmar letras de cambio, como girador, aceptante, endosante o avalista; En General, endosar documentos negociables para constituir fideicomiso; suscribir cartas de crédito; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de administración y en los disposición de toda clase de bienes o haberes de la sociedad en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en todas las otras sociedades regulares o accidentales. Para actuar en nombre de la presente sociedad en cualquiera parte del mundo. Para firmar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase que sean necesarios a fin de llevar a cabo cualquier negocio de inversiones, de agencia, de agencia de relaciones públicas, de turismo, de contratista y proveedor, de embarque, de exportaciones y





0045801

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

participaciones, de seguro, de banca y cualquiera otra a que se dedique o pueda dedicarse la sociedad, así como abrir sucursales en cualquier parte del mundo. Para hacer compras y ventas mercantiles por cuenta y a nombre de la sociedad, asegurar mercancías y bienes de la sociedad y emitir facturas, conocimientos de embarque, comprobantes, solicitudes, pólizas de seguro y cuantos demás documentos civiles y mercantiles se requiera para el ejercicio de las actividades de la sociedad. Para desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquiera parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, inclusive todos sus bienes y propiedades ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario fueran necesarias, teniendo derecho para cobrar y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, ingresos, y utilidades, y las demás cantidades que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad ahora o en el futuro. Para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquiera naturaleza, para comprar cualquiera bien mueble o inmueble, para participar en asambleas o juntas y tomar acuerdos de cualquiera clase, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada ante cualquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas o laborales; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora, para transigir los conflictos en que la sociedad se ve envuelta; Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime conveniente y revocar los que hubiesen conferido; para celebrar compromisos arbitrales de cualquier otra clase. Para sustituir total o parcialmente a

cualquiera persona natural o juridica el presente poder y revocarlo cuando a bien lo tenga, y en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la sociedad RIO TOPO, S.A., pues es la intención de este Poder General el que el apoderado lo ejerza sin limitaciones de ninguna clase.-----

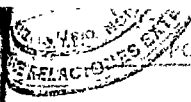
A continuación se transcribe el siguiente documento: -----

----- ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS-----
----- DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA -----
----- RIO TOPO, S.A. -----

Una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada RIO TOPO, S.A., la cual consta inscrita a la Ficha 580306 y Documento 1191583, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo en la Ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009, a las 10:00 a.m., previa renuncia de convocatoria.----- Se encontraban presentes todas las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, después de cotejar los certificados o títulos con el libro de registro de acciones.-----

Presidió la reunión el señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE, Presidente de la sociedad y levantó el acta el señor ROLANDO PADILLA VEGA, Secretario de la sociedad, ambos titulares de sus respectivos cargos.-----El

Presidente de la reunión manifestó que el objeto de la misma era lo siguiente:----- 1. Revocar el Poder General conferido a favor de los señores JORGE MONTALVO BUSTAMANTE y ROLANDO PADILLA VEGA, el cual fue conferido mediante Escritura Pública No. 4323 del día 19 de Mayo de 2009. ----- 2. Otorgar en el mismo acto un Poder General con facultades dispositivas al señor JORGE MONTALVO BUSTAMANTE de nacionalidad ecuatoriana.----- 3. Autorizar a Moreno, Arjona & Brid para que otorguen el Poder en los términos autorizados en el inciso anterior, y para que concurre ante Notario Público en la República de Panamá y protocolice dicho poder.----- No habiendo otro asunto que tratar



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



CC45802

se aprobó por unanimidad y se clausuró la reunión a las 11:00 a.m., en la ciudad de Quito, República de Ecuador, el día 11 de septiembre de 2009.

(fdo.) Ilegible JORGE MONTALVO BUSTAMANTE ----- PRESIDENTE

(fdo.) Ilegible ROLANDO PADILLA VEGA ----- SECRETARIO

Seida como las fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales señores Argelis de Tejada, con cédula de identidad personal número nueve- ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279), y Rogelio Valencia Soto, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintisiete- seiscientos cuarenta y tres (8-427-643) mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. Esta escritura lleva el número ocho mil quinientos cincuenta y seis ----

8,556

(fdo.) JAN CHRISTIAN BREWER DAVILA -----ARGELIS DE TEJADA ----ROGELIO VALENCIA SOTO ---KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá-----

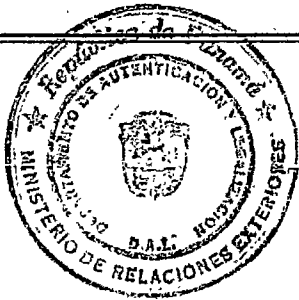
----- Esta minuta ha sido elaborada por la firma de abogados MORENO & ARJONA - BUREAU, de conformidad con el Artículo 14 de la ley 9 de abril de 1984. -- Por MORENO & ARJONA BUREAU ---- (fdo.) JAN CHRISTIAN BREWER, Abogado en ejercicio. -----

--- Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) de octubre del dos mil nueve (2009). Esta escritura tiene un total de tres (3) páginas.-----

Kristy Maria Ponce Aizpurua
Kdca. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA
Notario Público Undécimo



00101349



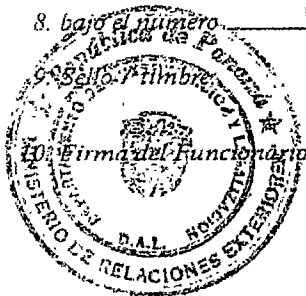
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 29/10/2009
7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 61-C/SB / # Rec.: 286559



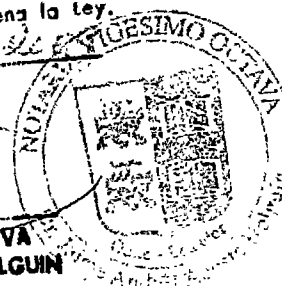
Julia M. McKay
 FIRMA AUTORIZADA
 JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RAZON CERTIFICO: Que le presento es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en 29/10/2009 folio(s) 11 (es) para este efecto o lo seguido le devolví después de haber comparado 11 fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 29 de Octubre de 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR





0045803

TO THE HONORABLE THE SECRETARY OF THE
NAVY
WASHINGTON, D. C.
FROM THE HONORABLE THE SECRETARY OF THE
NAVY
WASHINGTON, D. C.
SUBJECT: [Illegible]

[Handwritten signature]
[Circular official seal of the Department of the Navy]
[Illegible typed text]

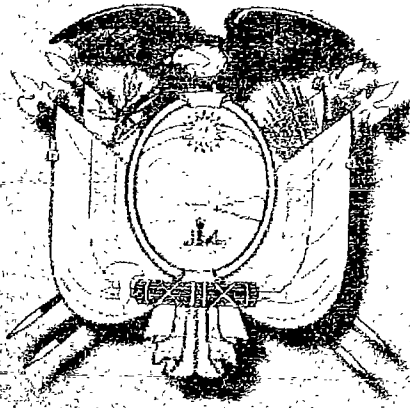
[illegible]

100

100

100

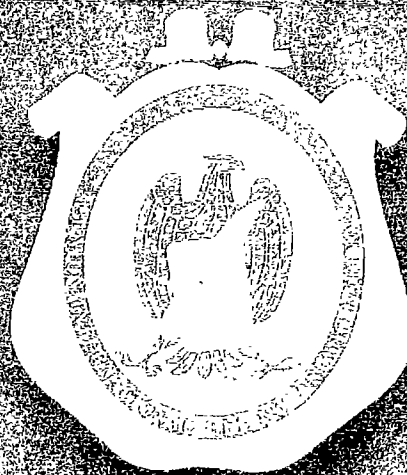
100



00101342

República del Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Felipe Martínez V.

NOTARIO PÚBLICO



Celulares
099 9624 461 / 099 9685 285

E-mail:
fmarcelpe@yahoo.com
fmarcelpe@hotmail.com
fmarcelpe2005@hotmail.com

00101343



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



00101344

Factura: 002-002-000023803

20161308004000704

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308004000704

NOTARIO OTORGANTE:	ELSYE CEDEÑO MENENDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (9:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DECIMO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAFIEL PALMA VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309074639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VERONICA PENAFIEL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309074639

OBSERVACIONES:

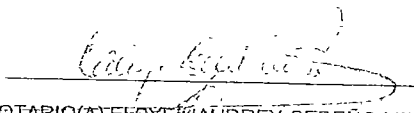
NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20161308004000704



MATRIZ	
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2016, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014.13.08.04 P5198

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAFIEL PALMA VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309074639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DECIMO TESTIMONIO


NOTARIO(A) ELSY E. AUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

00101345

COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:
PODER GENERAL

OTORGADO POR:
Sra. PASCALE BANDERAS KERISIT

A FAVOR DE:
S. CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT

FECHA DE CELEBRACION:
25 de julio del año 2014

NOVENO TESTIMONIO

NUMERO: 2014.13.08.04.P5198

CUANTIA:
INDETERMINADA

FECHA: 10 de Agosto del 2016



100

100

100

100

24/04/2015
06/02/2015
21/07/2010
CÓDIGO: 2014.13.08.04.P5198

F/27477

00101346

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA PASCALE BANDERAS KERISIT ; A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT .-

CUANTÍA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDIÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad de "PODERDANTE" la SEÑORA PASCALE BANDERAS KERISIT, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedula de ciudadanía que corresponden a los números 170539840-0 , cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. La Poderdante es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada pero con separación de bienes, domiciliada en Francia y de transito en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de MANDATARIO, el SEÑOR CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT , por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números 170529922-8 , cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura pública. El Mandatario es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado , domiciliado en Quito y de transito en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas **PRIMERA : OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, por una parte, la **SEÑORA PASCALE BANDERAS KERISIT**, a quien más en adelante se le llamara LA PODERDANTE, y, por otra parte, el **SEÑOR CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT**, a quien más en adelante se le llamara EL MANDATARIO. La comparecientes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad y la primera domiciliada en Francia y de transito en esta ciudad de Manta, y el segundo tiene su domicilio en la ciudad de Quito y de transito en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este instrumento público, la señora **PASCALE BANDERAS KERISIT**, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del **SEÑOR CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT**, portador de la cédula de ciudadanía, que corresponde a los **170529922-8**, para que en su nombre y representación realice los siguientes trámites : **a)** Administre, compre, venda, done e hipoteque en forma general y /o parcial o como mejor convenga a los intereses de la Poderdante, los bienes muebles e inmuebles, para tal efecto suscriba la Escritura Pública de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, Donación, Garantía Económica, Hipoteca – Mutuo Hipotecario y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, además para que estos contratos pueda reciliarlos; todo esto en cualquier parte del país; para que de los bienes adquiridos pueda realizar cualquier tramite ante cualquier municipio o notaria del país para que estos sean declarados en propiedad Horizontal. **b)** Concurra a cualquier Empresa Pública de Agua Potable del país, Corporación Nacional de Telecomunicaciones C.N.T. S.A y

(50332)

00101347

exto
IA-
una
is
ste
AS
E
S

Corporación Nacional de Electrificación C.N.E.L y proceda a firmar
contratos, realizar pagos, como también suscriba reclamos y/o acuerdos,
etcétera; c) Suscriba contrato de arrendamiento, así como también para
que proceda a cobrar los cánones de arrendamiento; para que en mi
nombre inicie y/o continúe con las acciones legales tendientes a los
arriendos de los bienes que le son encomendados, proponga demandas
de inquilinato, peticiones de desahucio, desalojos, conclusión de contratos,
etcétera, cuando el caso lo exija. Además para que pueda plantear toda
clase de demandas, contestar demandas de consignación y otras, en los
juicios que estuvieren propuestos o los que se propusieren a futuro, y
los que sobrevengan a éstos referentes exclusivamente a los bienes que
se encomiendan; d) Contraiga cualquier clase de obligaciones inclusive
solidarias con otras personas; e) Garantice solidaria e hipotecariamente
obligaciones de terceros; f) Adquiera, aún por remate, reciba en
arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e
inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más
cosas; g) Abra, mantenga o cierre mis Cuentas Corrientes y de Ahorro
en los Bancos de la localidad, Mutualistas, Financieras, manejables con
chequeras, libretas u órdenes de pago; h) Gire, endose, ceda, retire,
cobre, etcétera, cheques, comprobantes de retiro y depósitos en mi
libretas de ahorros y cuentas corrientes, letras de cambios, pagarés,
libranzas, Garantías Bancarias y otros documentos de crédito; i)
Represente a la Foderdante en toda clase de juicios, civiles y penales,
en que el sea o deba ser parte o tenga algún interés; j) Presente y/o
conteste demandas Civiles, Laborales, Reinvidicatorias, Penales, Verbales
Sumarias, Ordinarias, Ejecutivas, ante los respectivos Juzgados, Fiscalías
Tribunales de la República del Ecuador ya sean que la proponga, estén
propuestas o que le propusieren, para tal efecto solicite diligencias o
actos preparatorios tales como : Inspecciones Judiciales, Confesiones



Judiciales, exhibición de documentos; solicitar desahucios, presentar acusaciones particulares, etcétera, debiendo efectuar todas y cada una de las diligencias procesales a que hubiere lugar; asista audiencia preliminar de la demanda y formulación de pruebas, así como a la audiencia definitiva; llegue a un arreglo judicial y /o extrajudicial favorable a mis intereses; concurra a la Comisaría, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y realice todos los trámites para la defensa de su representada. Así mismo se lo faculta para que contrate y delegue a un Abogado en el libre ejercicio de la profesión para tal efecto se le otorgan las prerrogativas determinadas en los artículos Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las facultades determinadas en el artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que de por sí requieren de cláusula especial; **k)** Concurra a cualquier banco de la localidad y proceda aperturar cuenta de integración de capital; **l)** Apruebe el nombre de la Compañía; **ll)** Suscriba las Escrituras Pública de Constitución de Compañía, Reformas, Aumentos, Cesión, Disolución y/o Liquidación de Compañía, autorice su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, como también su respectiva marginación, acepte nombramientos o renuncie a ellos; pueda vender y transferir acciones las cuales sea partícipe o accionista; pueda firmar cartas de transferencia de acciones, endosos o transferencias de títulos de acciones **m)** Concurra al Servicio de Rentas Internas y suscriba todos los documentos que sean necesarios, incluso en su calidad de gerente o presidente de una compañía; **n)** Solicite y suscriba cualquier documento en la SuperIntendencia de Compañías; **ñ)** Acepte nombramientos; **o)** Celebre toda clase de actos y contratos Rectificación, Revocar, Resciliación, (se comprende también transacciones) inclusive aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales e intervenga en su participación; **p)** Obtenga y otorgue en todo el territorio Ecuatoriano, ante cualquier entidad cancelaciones y levantamientos

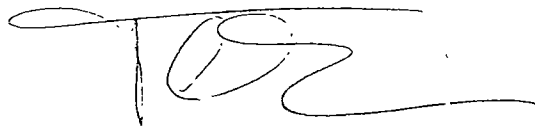
(50333)

00101348

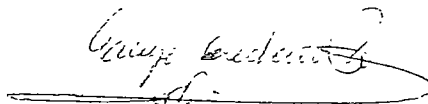
de hipotecas, celebre Extinciones de Patrimonio Familiar, Informaciones Sumarias, Declaraciones Juramentadas, Confesiones Judiciales, reconozca firma y rúbrica del Poderdante como si fuere propia, etcétera; q) Acepte o repudie herencias, donaciones; r) Pacte precio, cobre y reciba todo lo que se le debiere y corresponda a la Poderdante; s) En fin, haga todo cuanto pudiera hacer el otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este poder; inclusive se le otorgan las facultades para que pueda delegar el presente Poder a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, facultándole al citado profesional para que haga uso de las atribuciones determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal que de por sí requieren de cláusula especial; y, t) Los actos y contratos a que se refiere este Poder General, podrá celebrarlos el Mandatario respecto de cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o público, ya sean estas Instituciones Financieras, de Créditos o Bancarias, Judiciales, Administrativas, de Migración, Policía Nacional o bien ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o ante el Servicios de Rentas Internas S.R.I. Al efecto, se confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, como es la voluntad de la Poderdante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder.- La Poderdante aprueba desde ahora todo cuanto el Mandatario haga en ejercicio de este poder. **TERCERA : ACEPTACIÓN.-** El Mandatario señor **CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT**, acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. Hasta aquí la minuta que



junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAÚL MOLINA JOZA. Matrícula número: Trece - Dos mil ocho - Ciento noventa y ocho del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE.-



Pascale Banderas Kerisit
Pasaporte No.- 170539840-0



LA NOTARIA.-

00101349 (50334)

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARIA DE CHICAIANA

170538840-0

MANERAS HERIBT
PASADALE

SECRETARIA
CHICAIANA

SECRETARIA
CHICAIANA

SECRETARIA
CHICAIANA

SECRETARIA
CHICAIANA

SECRETARIA
CHICAIANA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

3777515



10/10/10

10/10/10

10/10/10

00101350

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por la Sra. PASCALE BANDERAS KERISIT, a favor del Sr. CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT, signado con el numero 2014.13.08.04.P5198, de fecha veinticinco de julio del dos mil catorce, fue autorizado ante mi, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual NO EXISTE ninguna razón al margen de haber SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia; y, a petición de la Sra. VERONICA PEÑAFIEL, con cedula numero 130907463-9, confiero este DECIMO TESTIMONIO, en número de CINCO fojas útiles, anverso y reverso. Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, diez de agosto del dos mil dieciséis. Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta, Manabí - Ecuador



00101351

Factura: 002-002-000028003

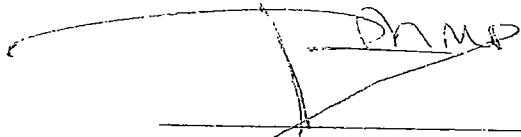
20181303004000089

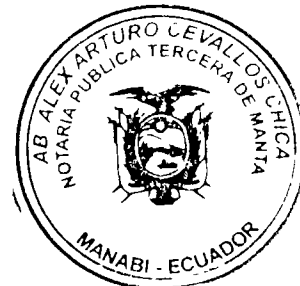
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000089

MATRIZ			
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (13:36)		
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2014		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014130804P5198		
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BENAFIEL PALMA VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309074639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DECIMO		


NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

00101352

REPÚBLICA DEL ECUADOR

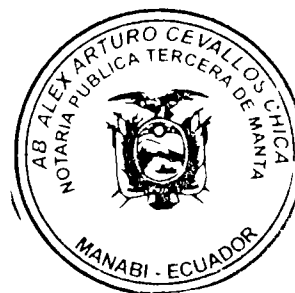
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por la señora PASCALE BANDERAS KERISIT, a favor del señor CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT signado con número de Protocolo 2014130804P5198, de fecha veinticinco de julio del año dos mil catorce, autorizado ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial. Poder que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Por tanto, continúa en total y plena vigencia.- Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante. Manta, treinta de enero del dos mil dieciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



—

152

00101353

RAZÓN: Siento como tal, que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por la señora PASCALE BANDERAS KERISIT, A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT, signado con número de Protocolo 201413080-0P5198, de fecha veinticinco de Julio del dos mil catorce, autorizado ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra hoy a mi cargo. Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por tanto, continúa en total y plena vigencia.- Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante. DOY FE EL Manta, cuatro de Abril del dos mil dieciocho.- Abogado FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000029013

20181308004000239

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308004000239

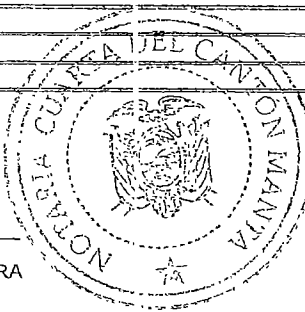
MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014130804P5198

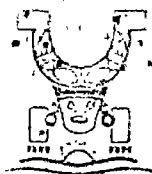
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENAFIEL PALMA VERONICA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309074639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DECIMO

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Manta

00101354



Of. 169-SM-E-PGL-SM&GD

Manta, Abril 4 de 2018



Señores

PROPIETARIOS DEL EFICIO IBIZA

Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 010-ALC-M-JOZC-2018 de Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "IBIZA", de propiedad de los señores: Oscar Iván Ron Egas, Blanca Orfa Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrio Rivera, Luz Marra Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeno, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loo Cañizares, Tarek Khalifa Algosai, Sonya Elizabeth Algosai, Johnny Santiago Abril Flores, Fernando Gándara Armendáris, Maria Gabriela Pérez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umina Margarita Benítez Acosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Marra Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoila Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Marra Fernández Loo, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia Maria Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Marra Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Rio Topo S.A., Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Darío Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, Maria Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercial Master S.A. COMASTER, Maria Eugenia Valarezo Pineda, Diego Fernando Troya Ojeda, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasilk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Posso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Merizalde Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Silvia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA., John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucía Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea Carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Arme Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley,

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

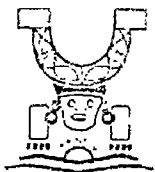
@Municipio_Manta

[fo.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/@MunicipioManta](https://www.youtube.com/@MunicipioManta)



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón
Manta

Pag/2/Propiedad Horizontal Edificio IBIZA

Mary Mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. y Laura Judith Aguirre Flores, con clave catastral No. 1-08-08-35-000. con una área de 7.402.39m2 ubicado en la calle Los Veleros de la Urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta, emitida por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, basado a los informes departamentales de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jurídico.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENC
Lic. Gabriela Delgado

00101355

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 010-ALC-M-JOZC-2018
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL EDIFICIO "IBIZA"

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:



- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley..."
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; j) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, Regularidad, continuidad, solidaridad; interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, en el artículo 60 señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 010-ALC-M-JOZC-2018: APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "IBIZA" ELAB. POR G. ASOBEIRA MARTILLO.



WILLIAMSON

WILLIAMSON

WILLIAMSON

WILLIAMSON

00101356

Puesto en conocimiento del o los Interesados a través de la Secretaría General. Para que se efectúen las debidas correcciones y se retorne el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto.

Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble. El o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, En atención al trámite N° 20058, ingresado por el Área de Tramifacil, relacionado con la comunicación suscrita por el señor HOLGUER TORRES (c.c. 170174567-9), que en su parte pertinente señala: por medio de la presente me dirijo a usted en calidad de propietario y representante de los propietarios del edificio Ibiza ubicado en la Calle Arrecife y Avenida Los Veleros en la Urbanización Pedro Balda del Barrio Umiña en la ciudad de Manta; solicitando la aprobación de la propiedad Horizontal del Edificio, la misma que se adjunta al presente documento Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

De acuerdo a la escrituras: Compraventa celebrada Notaria Cuarta de Manta el 26 de diciembre de 2013 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2014, de Compraventa Derechos de Copropiedad celebrada Notaria Cuarta de Manta el 13 de enero de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 5 de febrero de 2014, de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 10 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 31 de diciembre de 2014, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 7 de octubre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 15 de enero de 2016, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 17 de junio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 7 de Julio de 2016, de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 29 de junio de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de agosto de 2016 y de Compraventa de Derechos de Copropiedad celebrada en la Notaria Séptima de Quito el 18 de enero de 2018 e Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 7 de febrero de 2018, los señores Oscar Ivan Ron Egas, Blanca Orfa Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrio Rivera, Luz Maria Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeño, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loo Cañizares, Tarek Khalifa Algosaibi, Sonya Elizabeth Algosaibi, Johnny Santiago Abril Flores, Fernando Gándara Armendáris, Maria Gabriela Páez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umiña Margarita Benítez Acosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Maria Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoyla Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Maria Fernández Loo, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia Maria Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Maria Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Rio Topo S.A. Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Darío Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, María Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier

EXCELENTÍSIMO SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANTA, MANABÍ - ECUADOR





Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercia Master S.A. COMASTER, Maria Eugenia Valarezo Pineda, Diego Fernando Troya Ojeda, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasiuk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Posso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Merizalde Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Silvia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA., John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucía Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Anne Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley, Mary Mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. Laura Judith Aguirre Flores, Torres Hadathy Francisco Javier, y Burgaentzle Moncayo Gaston, son propietarios del lote de clave catastral # 1-08-08-35-000, con un área de 7.402,39m², ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de febrero de 2018, se Sobre este predio los propietarios construyeron el edificio denominado IBIZA, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción (actualización) # 545-1082-65194 emitido el 18 de septiembre de 2017 por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente al edificio se constató que no presenta Inconveniente técnico con respecto a terremoto acontecido en nuestra ciudad

2.- DESCRIPCION DEL EDIFICIO IBIZA

Se compone de dos subsuelos, planta baja y diecisiete plantas altas y terrazas, en donde se han planificado y construido departamentos, estacionamientos y bodegas, más las respectivas áreas comunales.

3.- AREAS GENERALES DEL EDIFICIO

Área Total del Terreno:	7.402,39m ²
Área Total de Construcción:	22.774,15m ²
Área Neta Vendible:	12.993,35m ²
Área Total Comunal:	9,780,80m ²

4.- CONCLUSION

Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6ª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus Artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, desde el punto de vista técnico estimamos factible elevar al Régimen de Propiedad Horizontal el **"EDIFICIO IBIZA"**, por lo tanto y para emitir un solo informe dirigido al Señor Alcalde requerimos de usted su pronunciamiento jurídico para continuar con el trámite respectivo.

Mediante informe N°-I-DGJ-ZVMG-2018-197, de fecha, 27 de Marzo de 2018, suscrito por la Ab. Zambrano Vera Maria Gasterlu, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL (E) en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en el artículo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°-010-ALC-2018-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000

00101357

331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO IBIZA", por lo que considero pertinente atender lo requerido por EL Señor Holguer Torres C.c. 170174567-9 por cuanto cumple con los Parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa, disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO IBIZA", de propiedad de los señores Oscar Ivan Ron Egas, Blanca Orfa Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrio Rivera, Luz Maria Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeño, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loo Cañizares, Tarek Khalifa Algosaibi, Sonya Elizabeth Algosaibi, Johnny Santiago Abril Flores, Fernando Gándara Armendáris, María Gabriela Páez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umina Margarita Benítez Acosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Maria Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoyla Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Maria Fernández Loo, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia Maria Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Maria Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Rio Topo S.A. Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Darío Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, Maria Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercia Master S.A. COMASTER, Maria Eugenia Valarezo Pineda, Diego Fernando Troya Ojeda, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasiuk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Posso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Merizalde Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Silvia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA; John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucia Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Anne Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley, Mary Mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. Laura Judith Aguirre Flores, Torres Hadathy Francisco Javier, y Burgaentzle Moncayo Gaston, son propietarios son propietarios del lote de clave catastral # 1-08-08-35-000, con un área de 7.402,39m², ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de febrero de 2018, se Sobre este predio los propietarios construyeron el Edificio denominado IBIZA, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción (actualización) # 545-1082-65194 emitido el 18 de septiembre de 2017 por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente al edificio se constató que no





presenta Inconveniente técnico con respecto a terremoto acontecido en nuestra ciudad. Y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado.

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, Como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO IBIZA", de propiedad de los señores Oscar Ivan Ron Egas, Blanca Orfa Muñoz Gómez, Luis Aníbal Riofrio Rivera, Luz Marra Dressendorfer Garcés, León Rashid Valdivieso Cedeño, Sandra Laura Ares Fiola, Wilfrido Loor Cañizares, Tarek Khalifa Algosaibi, Sonya Elizabeth Algosaibi, Johnny Santiago Abril Flores, Femando Gándara Armendáris, María Gabriela Páez Lasso, Jorge Daniel Montalvo Espinosa, Alfredo Ordoñez Maldonado, Irene Marina Vera Álava, Javier Salvador Barrera, María Belén Ramos Jarrin, Diego Salvador Barrera, Jossy Elizabeth Karolys Peñaherrera, Andrés Salvador Barrera, Ximena Patricia Dávila Carvajal, Umina Margarita Benítez Aosta, Francisco Horacio Villavicencio Otañez, Martha Marra Esperanza Ruiz Nicolaide, Michael William Parra, Zoyla Ascensión Almeida, Cesar Luis Gonzalo Campana Vallejo, Ramón Elisergio Vera Torres, Grecia Marra Fernández Loor, Carlos Salomón Helou Cevallos, Zonia María Augusta Pinto Sojos, Carlos Jamil Helou Pinto, Andrea Margarita Bertone García, José Marra Vergara Almeida, Holguer Enrique Torres Feijoo, Páscale Banderas Kerisit y Compañía Río Topo S.A. Fernando Roberto Moncayo Cadena, Dina Magdalena Pino, Ezequiel Albarracín Díaz, Jaime José Jiménez Abad, Daniel Dario Álvarez Del Hierro, Marco Antonio Arauz Ortega, María Teresa Escobar Cano, Industria de Plásticos Expandibles PLASTEX SA, Javier Alejandro Tibau Benítez, Patricia Ximena Palacios Cevallos, Comercia Master S.A. COMASTER, María Eugenia Valarezo Pineda, Diego Femando Troya Ojada, Javier Mauricio Paredes Márquez, Sebastián Robert Kasiuk, Lucy Cristina Arauz Soria, Luisa Ximena del Carmen Vega Garcia, Roberto Joaquín Andrade Herrera, Ana Paulina Posso Amador, William Chung Yépez, Ramiro Augusto Estrella Carrera, COHECO S.A., Roger Augusto Lourido Giler, Emanuela Lourido, Zoa Fe Torres Arandy, Pedro Kleber Merizalde Pavón, Víctor Rodrigo Ojeda Samaniego, Diego Marcelo Polanco Banderas, Silvia Isabel Vallejo Hidalgo, Grupo Comercial TERMIKON CIA LTDA.; John Carlos Arroyo Jácome, Luis Ernesto Grijalva Haro, Alba Lucia Ortega Mantilla, Ernesto Javier Grijalva Ortega, Carlos Alberto Grijalva Ortega, Paola Andrea carrillo Sarria, Daniela de Lourdes Sarzosa Larrea, Marcelo Alejandro Sarzosa Larrea, Carlos Fabián Gallegos Domínguez, Jessica Arme Ehlers, Melisa Tomalin Ehlers, Vanessa Camila Gallegos Ehlers, Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, Wilson Iván Vizcaíno Deley, Mary mariana Moya Garzón, Esteban Alberto Velastegui Camorali, Marcella Guadalupe de Oliveira, Fabio Brenha Ribeiro, Bárbara Brenda Terán Picconi, Enrique Eduardo Veintimilla Bueno, Maria de la Paz Arguello Recalde, SINCHIWASI S.A. Laura Judith Aguirre Flores, Torres Hadathy Francisco Javier, y Burgaentzle Moncayo Gaston, son propietarios del lote de clave catastral # 1-08-08-35-000, con un área de 7.402,39m², ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta. El antes citado lote de terreno de acuerdo al certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Manta el 9 de febrero de 2018, se Sobre este predio los propietarios construyeron el Edificio denominado IBIZA, para este fin obtuvo el Permiso de Construcción (actualización) # 545-1082-65194 emitido el 18 de septiembre de 2017 por este GAD Municipal a través de esta dirección. Es importante señalar que en la Inspección pertinente al edificio se constató que no presenta Inconveniente técnico con respecto a terremoto acontecido en nuestra ciudad.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-ALC-2018-0013 PROHIBICION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "IBIZA" ELAB. AB. JOSE G. MOREIRA MARTILLO.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

a página 6 | 9
 alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)

youtube.com/MunicipioManta

00101358

Y la misma se inscriba en el registro de la propiedad de Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado. **SEGUNDO:** Que la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúo, Catastro y Registro; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciocho

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-2018-0011 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "JIRAZ" EN EL BLOQUE AL JOSE G. MORRIS MARTINEZ, EN EL BLOQUE AL JOSE G. MORRIS MARTINEZ, PERTENECIENTE A LA PROCURADURIA SINDICAL AB. MARIA GASTELU ZAMBRANO Y CIA

100

100

100

00101359

31,20	DEPARTAMENTO 11 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
34,20	DEPARTAMENTO 12 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
34,20	DEPARTAMENTO 12 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
34,20	DEPARTAMENTO 12 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
34,20	DEPARTAMENTO 12 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
37,20	DEPARTAMENTO 13 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
37,20	DEPARTAMENTO 13 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
37,20	DEPARTAMENTO 13 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
37,20	DEPARTAMENTO 13 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
40,20	DEPARTAMENTO 14 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
40,20	DEPARTAMENTO 14 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
40,20	DEPARTAMENTO 14 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
40,20	DEPARTAMENTO 14 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
43,20	DEPARTAMENTO 15 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
43,20	DEPARTAMENTO 15 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
43,20	DEPARTAMENTO 15 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
43,20	DEPARTAMENTO 15 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
46,20	DEPARTAMENTO 16 A	131,65	1,0132	75,00	99,10	230,75
46,20	DEPARTAMENTO 16 B	170,70	1,3137	97,25	128,49	299,19
46,20	DEPARTAMENTO 16 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
46,20	DEPARTAMENTO 16 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
49,20	DEPARTAMENTO 17 C	108,25	0,8332	61,68	81,49	189,74
49,20	DEPARTAMENTO 17 D	157,90	1,2152	89,95	118,86	276,76
49,20	DEPARTAMENTO 17 E	253,90	1,9541	144,65	191,12	445,02
49,20	TERRAZA ABIERTA DEPARTAMENTO 17 E	4,10	0,0316	2,34	3,10	7,20
TOTAL		12993,35	100,00	7402,39	9780,80	22774,15

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO IBIZA INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Considerando:

Que el Edificio denominado "IBIZA", está compuesto de solar y una edificación tipo edificio, que se levanta en el predio de clave catastral # 1-08-08-35-000, ubicado en la calle Los Veleros de la urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio, entre las que se destacan dos subsuelos, la planta baja

(incluye área recreativa 2), 17 plantas altas y un área recreativa 1 en el nivel Nv. -17.70 y con sus respectivos departamentos, estacionamientos y bodegas. Edificio, cuyo fin es el de Residencia permanente y/o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio IBIZA", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio IBIZA", celebrada el día ... de de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del

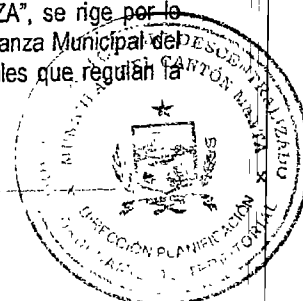
Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL "EDIFICIO IBIZA"

CAPITULO I.- DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- ÁMBITO DEL REGLAMENTO. - El Reglamento Interno de Copropiedad del "Edificio IBIZA", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.



Art. 2.- OBJETO. - El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo atinente a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD. - Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estas personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

Art. 4.- VIGENCIA. - El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio IBIZA", entrará en vigor desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio IBIZA".

Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO IBIZA. - El Edificio está compuesto por un cuerpo principal de 17 plantas altas, La estructura del edificio es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre plintos de hormigón a la profundidad recomendada por el estudio de suelos. Las paredes son de bloque alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de cerámica. Las instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y fuerza de 110V, cableado para teléfono y TV. El edificio cuenta con un sistema de seguridad y combate contra incendios que incluye una red de agua a presión, cajetines con mangueras y extintores por piso, rociadores en los sótanos, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además, tiene una infraestructura de alarmas contra incendio. La fachada es de mampostería y ventanas de aluminio y vidrio. La cubierta es de hormigón armado.

CAPÍTULO II.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS. - Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, estacionamientos y bodegas pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en este reglamento.

Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - El propietario de un departamento, estacionamiento y bodega, o la persona a quien el propietario lo cedere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

Los departamentos, estacionamientos y bodegas no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoreras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional y/o permanente.

En las bodegas no podrán almacenarse alimentos perecibles, combustibles, productos combustibles o malolientes, o materiales con un riesgo implícito de siniestro por fuego o acción química.

Art. 8.- DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Los titulares de dominio sobre bienes exclusivos del "Edificio IBIZA", podrán usar su departamento, terraza, bodega o estacionamiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, y de este reglamento interno. Cualquiera que sea el acto jurídico que se realice en un bien exclusivo, comprenderá los derechos sobre los bienes de propiedad común que corresponda al titular del dominio del departamento y/o local.

Art. 9.- TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 10.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario:

- a) Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o salubridad del "Edificio IBIZA", y que dichas modificaciones cuenten con la autorización de la Asamblea de Copropietarios, así como también que se encuentre en conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno; y,



- b) Que el propietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, respetando además el derecho a la propiedad intelectual de los autores del diseño y de los constructores.

Art. 11.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS. - Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

- Effectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de los departamentos o parqueos, haciéndose responsables de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
- Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a los bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
- Mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad.

Art. 12.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS. - Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos:

- Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
- Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y al presente reglamento interno.
- No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
- Los niveles de música no podrán exceder de los niveles normales y causar molestia a los vecinos.

CAPÍTULO III.- DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES. - Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio IBIZA", las áreas de circulación exterior, escaleras, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobbys, cuartos de bombas, terrazas de aire acondicionado y circulación.

Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES. - La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO. - El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio IBIZA", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edificio IBIZA", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES. - La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se trata de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.



Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS. - Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio IBIZA", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

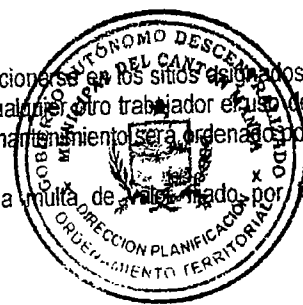
- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato refiro de los mismos. La imposición de sanciones se la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del presidente, del administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador, por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,
- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión, de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
- q) Lavar los vehículos en los subsuelos del Edificio.

CAPÍTULO IV.- DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES. - La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA. - Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LAS ÁREAS DE INGRESO. - Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios designados, es decir, queda prohibido a los chóferes, guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador el uso de lobby, pasillos interiores, y áreas comunes del inmueble. Los servicios de limpieza, y mantenimiento será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones será sancionado con una multa de \$100.00, a ser pagada por la Administración del Edificio.



ART. 22.- DEL RUIDO. - Está prohibido hacer ruido que altere la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de valor a ser fijado por el Administrador del edificio.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS. - Queda terminantemente prohibido la admisión de mascotas o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa fijada por la Administración del Edificio.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS. - En caso de mora en el pago de expensas ordinarias o extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

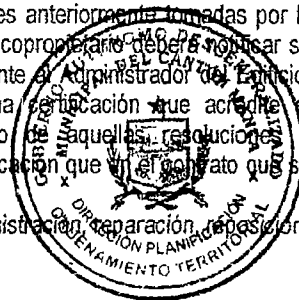
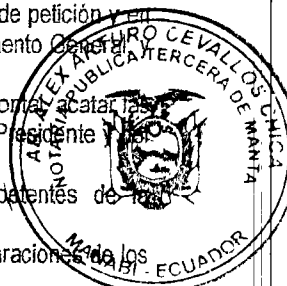
Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES. - La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPITULO V.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y este Reglamento Interno;
- c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
- e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
- f) Permitir a la persona que ejerza la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
- g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
- h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de estos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que se vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;
- i) Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;



- j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;
- k) Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,
- l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES. - Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL. - El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados en base de la tasa de interés activan vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes vencido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION. - Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, estas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI. - DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO. - La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES. - La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS. - Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.

Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.

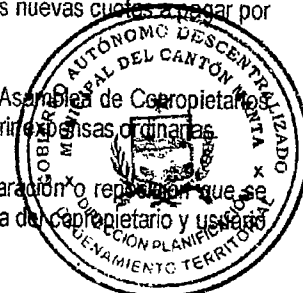
Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al Edificio.

Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben pagar los primeros cinco días del mes.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO. - Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS. - Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS. - Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.



Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA. - Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de dominio común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará con un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y aportes voluntarios.

CAPITULO VII.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO

Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS. - La administración y control del Edificio estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS. - La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO. - Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso; siempre y cuando estén al día en sus pagos.

Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA. - La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del Edificio.

Art. 41.- SESIONES. - La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA. - La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 30% del total de votos del Edificio.

En caso de que el Presidente o el Administrador, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 50% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constarán, el lugar, la fecha, la hora y los asuntos a tratarse en la sesión.

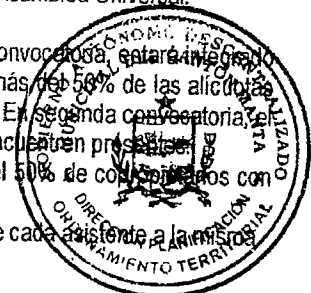
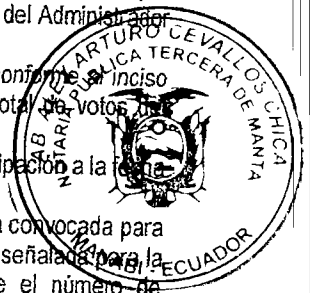
En el caso que no hubiera quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de sesenta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios presentes.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL. - La Asamblea Universal podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44.- QUORUM. - El quórum para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria, estará integrado por la concurrencia de un número de copropietarios con derecho a voto, que represente más del 50% de las alícuotas de propiedad del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal. En segunda convocatoria, el quórum quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes. A efectos de reformar el reglamento interno o adoptar uno nuevo, deberá estar presente el 50% de copropietarios con derecho a voto.

El Secretario de dicha Asamblea General llevará un registro con la firma o representación de cada asistente a las mismas.



Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas alicuotas.

Art. 45.- REPRESENTACION. - Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por sí o por medio de representante. La representación se otorgará por medio de una carta cursada al Presidente o Administrador, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión

Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA. - Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo lo previsto en el artículo anterior de este Reglamento Interno.

Art. 47.- VOTACION. - Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos presentes en la Asamblea.

Art. 48.- APROBACION DE ACTAS. - Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma sesión; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en originales.

Art. 49.- RESOLUCIONES. - Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES. -

- a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último a su vez será el Presidente del Directorio General;
- b) Elegir y remover de sus cargos, a los tres miembros que conforman el Directorio General;
- c) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General, el Presidente y/o el Administrador;
- d) Señalar de acuerdo con este Reglamento, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
- e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General, del Presidente y/o del Administrador, que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y a este reglamento interno;
- f) Expedir o reformar y protocolizar el reglamento interno del inmueble, e interpretarlo con fuerza obligatoria;
- g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
- h) Exigir al Administrador, cuando lo creyera conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de esta;
- i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio;
- j) Autorizar al Presidente o al Administrador, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del Edificio; y aquéllos que le planteen: el Presidente, el Administrador, o los copropietarios.

Art. 51.- DEL DIRECTORIO GENERAL. - El Directorio General, estará integrado por tres copropietarios del Edificio, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA. - El Directorio General estará presidido por su Presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.

Art. 53.- RENUNCIA. - El Directorio General deberá aceptar las renunciaciones y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento. Las resoluciones deberán constar en el acta de la



respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea reemplazado.

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES. - El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los nueve últimos meses del año.

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES. - El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal.

Art. 56.- QUORUM. - El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 57.- REPRESENTACION. - A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.

Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES. - Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá.

Art. 59.- APROBACION DE ACTAS. - Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES. - Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL. -

- a) Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presente la Administración;
- b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del edificio; la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
- c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del inmueble declarado en propiedad horizontal;
- e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio;
- g) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señalar sus respectivas remuneraciones; y,
- h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.

Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.



Art. 62.- DEL PRESIDENTE. - El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE. -

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda;
- b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su reemplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,
- e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquéllas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR. - La persona que ejerza la administración del Edificio, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el periodo de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuese definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR. -

- a) Administrar los bienes comunes del Edificio, con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
- b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
- c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
- d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
- e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
- f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
- h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
- i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas.



- j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Edificio; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
- k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;
- m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
- n) Llevar libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios de inmuebles, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;
- o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;
- p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción de este, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;
- q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada por el Presidente y/o por el Administrador;
- r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y este reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;
- s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;
- t) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el inmueble;
- u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;
- v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;
- w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;
- x) Ejercer los deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del Edificio.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL- La representación legal, judicial y extrajudicial de copropietarios del Edificio IBIZA, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

CAPÍTULO VIII.- DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD - El costo del sistema de seguridad que se contrate en el Edificio, serán asumidos a prorrata de cada alcuota de propiedad de cada departamento y por cada uno de copropietarios de cada uno de ellos.

CAPÍTULO IX.- SOLUCION DE CONFLICTOS

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del Edificio, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios. Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del inmueble declarado en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.



RAZÓN: El presente reglamento, fue aprobado por la Asamblea de Copropietarios del Edificio 1872, celebrada el
de del 2018.



Pastor Ávila Barcia
INGENIERO CIVIL
M.P.T. # 01-13-651 CICE
CONSULTOR ACCE # 1-1636 - QUITO
SENESCYT 1016-02-298745

Ing. Pastor Ávila Barcia

00101365



Factura: 003-003-000001467

20181308003P00626

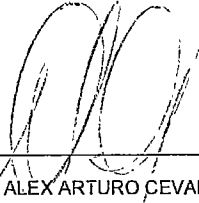


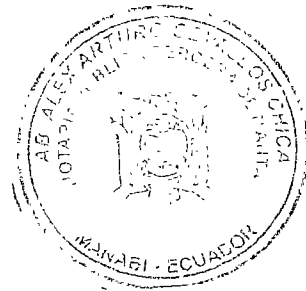
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P00626						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (11:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URBAN ANDREW BERK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	509384869	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	COPE LESLIE ANN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	521366920	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
SCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
RETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE LA SEÑORA INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO QUIEN NO COMPARECE.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101366

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2018	13	08	003	P00626
------	----	----	-----	--------

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES

ANDREW BERK URBAN Y LESLIE ANN COPE

A FAVOR DE INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

P.C.



[Handwritten signature]
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
#00101366

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes nueve (09) de marzo del dos mil dieciocho (2018), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen los señores **ANDREW BERK URBAN Y LESLIE ANN COPE**, portadores de los pasaportes números cinco, cero, nueve, tres, ocho, cuatro, ocho, seis, nueve (509384869) y cinco, dos, uno, tres, seis, seis, nueve, dos, cero (521366920) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en 28675 Tepees Way, Evergreen, Colorado, Estados Unidos de América y de

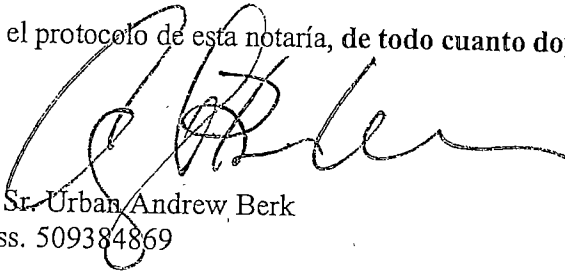
tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligentes en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial vigente comparece el Señor José Luis Moreno, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, pero inteligente en el idioma castellano e inglés, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores **ANDREW BERK URBAN Y LESLIE ANN COPE**, portadores de los pasaportes números cinco, cero, nueve, tres, ocho, cuatro, ocho, seis, nueve (509384869) y cinco, dos, uno, tres, seis, seis, nueve, dos, cero (521366920), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil solteros, mayores de edad, domiciliados en 28675 Tepees Way, Evergreen, Colorado, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligentes en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial vigente comparece el Señor José Luis Moreno,

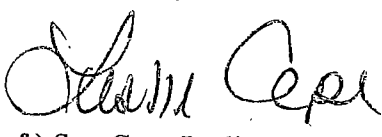
00101367

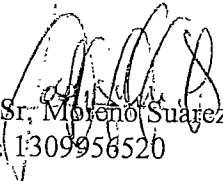
portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ~~nueve, nueve,~~
cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520), quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, pero inteligente en el idioma castellano e inglés, a quien de
conocer doy fe, quienes para efectos del presente documento se podrán
denominar **LOS MANDANTES.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-**
LOS MANDANTES, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial
como en derecho se requiere en favor de la Señora INGRID MARIANELA
RODRIGUEZ VELASCO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres,
cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, tres (1306376623), a quien para efectos
del presente instrumento se lo podrá denominar LA MANDATARIA, para
que a nombre y representación de los MANDANTES proceda y pueda
ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir bienes inmuebles a favor de
los MANDANTES, suscribir las escrituras públicas en relación con dichas
adquisiciones, y realizar la inscripción pertinente ante el respectivo Registro
de la Propiedad; b) Pueda adquirir servicios de cable, telefonía, electricidad,
y los servicios básicos para su instalación en los bienes inmuebles a ser
adquiridos y/o existentes a nombre de LOS MANDANTES. Usted, señor
Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la
completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial.-
(HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL), que queda elevado a escritura
pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y
cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Ingrid
Rodríguez Velasco, afiliado al Foro de Abogado de Manabí, bajo el número



trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


f.) Sr. Urban Andrew Berk
Pass. 509384869


f.) Sra. Cope Leslie Ann
Pass. 521366920


f.) Sr. Moreno Suárez José Luis
c.c. 1309958520

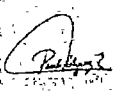
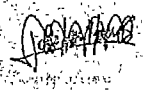

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



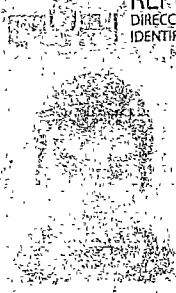
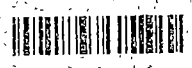
00101368

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE
 E4343V3242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROTECTOR: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2010-09-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-09-27


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MORENO SUAREZ JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR / SABORARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-10-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

Nº: 130895032-0


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015

054 JUNTA Nº
 054 - 307 NÚMERO
 1308956520 CEDULA

MORENO SUAREZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

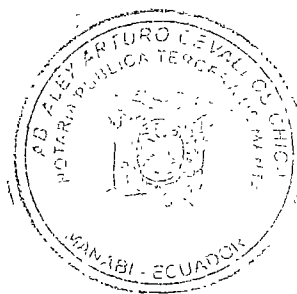
Nombres del padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nombres de la madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-102-18148



184-102-18148

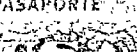
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



The image is a very low-contrast, high-noise scan of a document. It appears to be a letter or a report, but the text is completely illegible due to the quality of the scan. A large, dark, irregular shape is visible on the left side, which could be a stamp, a signature, or a large mark. The rest of the page is filled with a dense pattern of small, dark specks and noise, making it impossible to discern any specific content.

PASSPORT PASSEPORT PASAPORTE  	UNITED STATES OF AMERICA Type / Type / Tipo: Code / Code / Código: Pass. / Exp. / Exp. de pasaporte / No. de pasaporte P USA 509384869 Surname / Nom / Apellido: URBAN Given Names / Prénoms / Nombres: ANDREW BERK Nationality / Nationalité / Nacionalidad: UNITED STATES OF AMERICA Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento: 30 Jan 1972 Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento: IOWA, U.S.A. Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición: 13 Sep 2013 Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad: 12 Sep 2023 Endorsements / Mentions Spéciales / Añadidos: SEE PAGE 27	Sex / Sexe / Sexo: M Authority / Autorité / Autoridad: United States Department of State 
--	--	---



100

100

100

100

1. What is the purpose of the study?
 The purpose of the study is to investigate the effect of the use of a mobile learning application on the learning outcomes of students in a mathematics course.

PASSPORT.
PASSEPORT.
PASAPORTE

FOIA



P 100 USA 521366920

Synonyms: None. Appendix

COPE

Given Names / Prénoms / Nombres

LESLIE ANN

Nationality, Nationalité & Nationalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naştere / Fecha de nacimiento

01. Máj 1975

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

COLORADO, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance : Février 2004

26 Mar 2014

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

25 Mar 2024

SEE PAGE 22

SEE PAGE 27

செய்து கொடுக்க

• F

Authority / Autoridad / Autoridad

United States

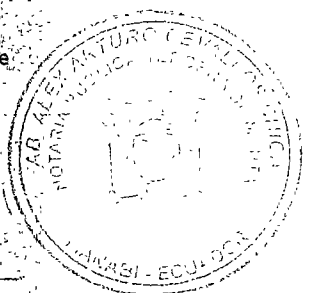
Department of State

...and the

USA

[illegible]

5213669206USA7505010F2403258172107412<601868



1000

1000

1000

1000

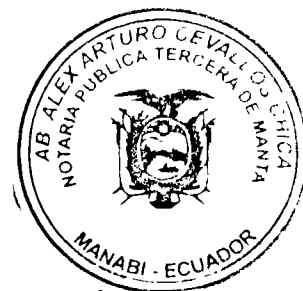
1000

00101371

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES ANDREW BERK URBAN Y LESLIE ANN COPE A FAVOR DE INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO.- Firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) de Febrero del dos mil dieciocho.-


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
PODERADO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980

1981

00101372

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000111604

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO 00101372

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RIO TOPO S.A.

RAZÓN SOCIAL: ED. IBIZA DPTO. 8 C/EST. 66/BOD. 35

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

589376

AGO:

VERONICA CUENCA VINCES

A:

13/09/2018 15:04:58

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 12 de diciembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

1950

1951

00101373

No. 72564



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

25/09/2018 09:28:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-35-192	61,68	103050,94	373392	72564

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792115817001	COMPAÑIA RIO TOPO S A Y OTROS	EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 8 C	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Pncipal Compra-Venta	47,67
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	48,67
509384869	URBAN ANDREW BERK	S	VALOR PAGADO	48,67
			SALDO	0,00

EMISION: 25/09/2018 09:27:59 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T2076389318
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



1000000

1000000

1000000

00101374

No. 72563

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

25/09/2018 09:27:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-35-083	6,61	5706,62	373391	72563

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792115817001	COMPAÑIA RIO TOPO S A Y OTROS	EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 66	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Pncipal Compra-Venta	5,11
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	6,11
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	6,11
509384869	URBAN ANDREW BERK	S	SALDO	0,00

SION: 25/09/2018 09:27:44 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T2099441974
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



100

100

100

100

00101375

No. 72562



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

25/09/2018 09:27:33

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-35-135	1,77	1651,62	373390	72562

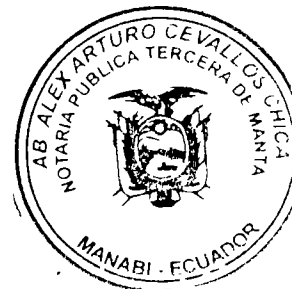
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792115817001	COMPAÑIA RIO TOPO S A Y OTROS	EDIFICIO IBIZA BODEGA 35	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Pnncipal Compra-Venta	1,37
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	2,37
509384869	URBAN ANDREW BERK	S	VALOR PAGADO	2,37
			SALDO	0,00

EMISION: 25/09/2018 09:27:31 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1631592616
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

2000

2000

2000

00101376

No. 76457



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

24/09/2018 11:48:48

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-08-08-35-192	61,68	103050,94	373109	76457
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1792115817001	COMPAÑIA RIO TOPO S A Y OTROS	EDIFICIO IBIZA DEFARTAMENTO 8 C	Impuesto principal			1030,51	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			309,15	
			TOTAL A PAGAR			1339,66	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1339,66	
509384869	URBAN ANDREW BERK	S	SALDO			0,00	

EMISION: 24/09/2018 11:48:46 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T898780488
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: 24/09/2018 Hora: 11:48:48



1000

1000

1000

00101377

No. 76458



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

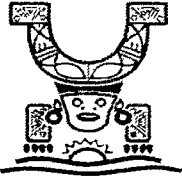
COMPROBANTE DE PAGO

24/09/2018 11:49:29

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-06-08-35-083	6,61	5706,62	373111	76458
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1792115817001	COMPANIA RIO TOPO S A Y OTROS	EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 66	Impuesto principal		57,07		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		17,12		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		74,19		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		74,19		
509384869	URBAN ANDREW BERK	S	SALDO		0,00		

EMISION: 24/09/2018 11:49:28 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1802684756
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



1000

1000

1000

00101378

No. 76459

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

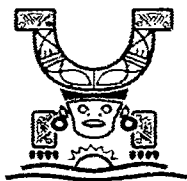
24/09/2018 11:50:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-35-135	1,77	1651,62	373112	76459

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792115817001	COMPAÑIA RIO TOPO S A Y OTROS	EDIFICIO IBIZA BODEGA 35	Impuesto principal	16,52
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,95
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	21,47
509384869	URBAN ANDREW BERK	S	VALOR PAGADO	21,47
			SALDO	0,00

EMISION: 24/09/2018 11:50:28 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1298481016
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

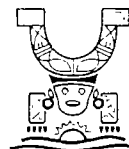
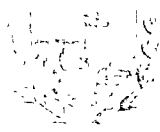
100

100

100

00101379

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123716

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
RIO TOPO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

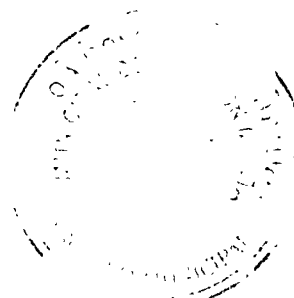
Manta, lunes 24 de septiembre 2018 de 20



VALIDO PARA LA CLAVE:

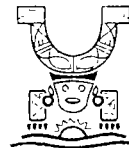
Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-08-08-35-135	EDIFICIO IBIZA BODEGA 35	65,00%

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



00101380

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123717

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
RIO TOPO S.A.

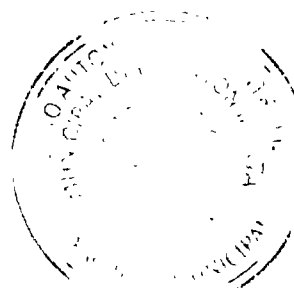
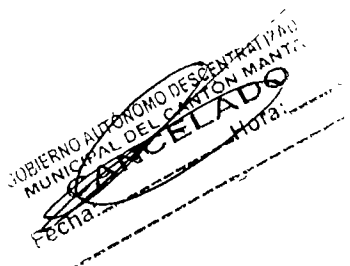
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, lunes 24 de septiembre 2018 de 20



VALIDO PARA LAS CLAVES:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-08-08-35-083	EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 66	100,00%
1-08-08-35-192	EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 8 C	65,00%



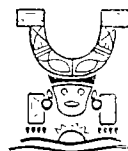
1000

1000

1000

00101381

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a COMPAÑÍA RIO TOPO S.A. Y OTROS.
ubicada EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 8 C / ESTACIONAMIENTO 66 / BODEGA 35
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$110409.18 CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES 18/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

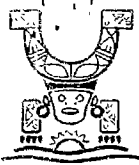


Manta, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018


Director Financiero Municipal

ESPACE
LIBRE

ESPACE
LIBRE



00101382

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154758
Nº ELECTRÓNICO: 60905



Fecha: Lunes 27 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-135

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA BODEGA 35



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1.77

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1792115817001

Propietario
COMPANIA RIO TOPO S.A. Y OTROS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 695.82

CONSTRUCCIÓN: 955.8

AVALÚO TOTAL: 1651.62

SON: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

20167

*Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-27 16:37:40.

1652
1.95
21.47
2.37
23.84



0000154758

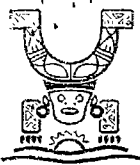


#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

1000

ESPACIO
DE ALMACEN

ESPACIO
DE ALMACEN



GOBIERNO

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

00101383

N° CERTIFICACIÓN: 0000154763
N° ELECTRÓNICO: 60904**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**Fecha: *Lunes 27 de Agosto de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-083

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA ESTACIONAMIENTO 66

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 6.61

PROPIETARIOS

Documento de Identidad

1792115817001

Propietario

COMPANIA RIO TOPO S.A. Y OTROS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2598.52

CONSTRUCCIÓN: 3108.1

AVALÚO TOTAL: 5706.62

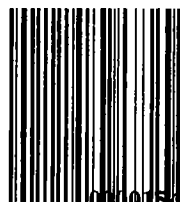
SON: CINCO MIL SETECIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

2018 1742.06

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-27 16:35:16.

57.07
*12.22**74.19**6.11**80.30*

0000154763

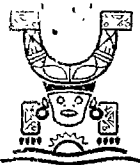


#MANTADIGITAL

Conectando la ciudad

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



00101384

CERTIFICADO DE AVALÚO

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000154766
Nº ELECTRÓNICO: 60903



Manta

Fecha: Lunes, 27 de Agosto de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-35-192

Ubicado en: EDIFICIO IBIZA DEPARTAMENTO 8 C



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 61.68

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1792115817001

Propietario
COMPANIA RIO TOPO S.A. Y OTROS-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 24247.64

CONSTRUCCIÓN: 78803.3

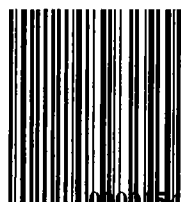
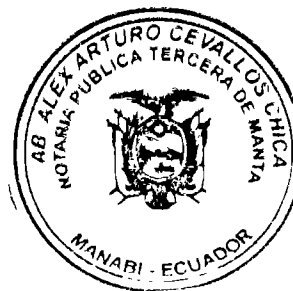
AVALÚO TOTAL: 103050.94

SON: CIENTO TRES MIL CINCUENTA DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-27 16:32:42.



0000154766



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EF

00101385

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67687



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019601, certifico hasta el día de hoy 22/08/2018 9:45:22, la Ficha Registral Número 67687

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080835192
Fecha de Apertura: miércoles, 15 de agosto de 2018
Superficie del Bien: 108.25M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO 8 C
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica a la Compañía Rio Topo S. A., Sra. Pascale Banderas Kerisit y Holguer Enrique Torres Feijoo

3.11.- OCTAVA PLANTA ALTA.- Ubicado sobre el nivel +22,20 del Edificio.

3.11.3.-DEPARTAMENTO 8 C (108,25m2) del EDIFICIO IBIZA, ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, terraza, lavandería, dos baños y dos habitaciones, se circunscribe dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Por arriba: lindera Departamento 9 C en 108,25m2

Por abajo: lindera Departamento 7 C en 108,25m2

Por el Oeste: lindera área comunal circulación en 14,10m.

Por el Este: lindera vacío área comunal circulación, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 13,95m., desde este punto gira hacia el Este en 0,45m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,25m.

Por el Norte: lindera Departamento 8 B, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,50m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Este en 3,26m.

Por el Sur: lindera Departamento 8 D, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 0,05m., desde este punto gira hacia el Este en 2,65m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,05m., desde este punto gira hacia el Este en 1,95m.

Área: 108,25m2.

DEPARTAMENTO 8 C.- Tiene un Área Neta m2. 108,25m2. Alícuota %. 0,8332 Área de terreno (m2). 61,68. Área común (m2). 81,49. Área total (m2): 189,74.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	5119	31/dic/2014	103 018	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	175	15/ene/2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	1609	07/jul/2016	50.257	50 327
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	1993	15/ago/2016	40.945	41 002
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	504	07/feb/2018	12 536	12 630
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago/2018	445	1 012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago/2018	1	1

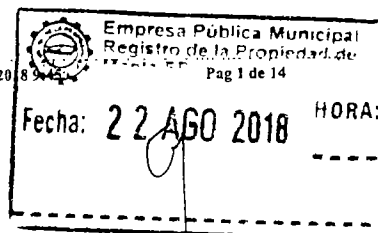
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

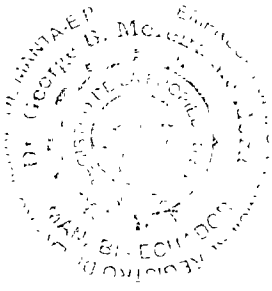
Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:67687

miércoles, 22 de agosto de 2018





[1 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 31 de diciembre de 2014 Número de Inscripción: 5119 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9323 Folio Inicial: 103.018
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA Folio Final: 103.047
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES La señora PASCALE BANDERAS KERISIT, casada con separación de bienes, debidamente representada por el señor CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT, en su calidad de y, la Compañía RIO TOPO S.A., debidamente representa por el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, en su calidad de Apoderado. Decide Unificarlo por lo mediante Autorización de Unificación No. 078-3566, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de fecha nueve de diciembre del dos catorce la misma que se adjunta esta escritura como documento habilitante. Proceden consolidar en un solo cuerpo cierto los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes. Ubicados en la Urbanización Pedro Balda, de la parroquia Manta del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes: POR EL FRENTE: sesenta coma diecisiete metros - playa de Mar; POR EL SUR, cincuenta y nueve coma sesenta metros - calle pública; POR EL ESTE, ciento veintiocho coma setenta y siete metros y Edificio Las Olas; calle pública de la Urbanización Señor Cristóbal Chag y Doctor Hugo Andrade; OESTE, ciento veinte coma noventa y dos metros - lote número dos, lote número tres y calle pública área total de siete mil cuatrocientos dos coma treinta y nueve metros cuadrados. Declaran los comparecientes en su calidad de copropietarios que los Porcentajes de los lotes de terrenos unificados, se mantengan de la siguiente manera: el señor HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO, el diez por ciento; la señora PASCALE Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento. Y la COMPAÑÍA RIO TOPO S.A, con el sesenta y cinco por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4676	27/nov/2014	93.562	93.596
COMPRA VENTA	173	15/ene/2014	3.230	3.267
COMPRA VENTA	654	05/feb/2014	12.240	12.259
COMPRA VENTA	1732	05/jun/2013	35.098	35.121

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2016 Número de Inscripción: 175
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 332 Folio Inicial: 4.445
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEPTIMA DE QUITO Folio Final: 4.561
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

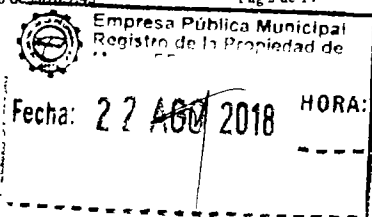
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD A FAVOR DE LOS COMPRADORES EL VEINTIOCHO COMA SETENTA Y CUATRO TRECE POR CIENTO (28,7413%) DE DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE RECAEN SOBRE EL LOTE UNIFICADO UBICADO EN LA URBANIZACION

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 67687

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:45

Pag 2 de 14

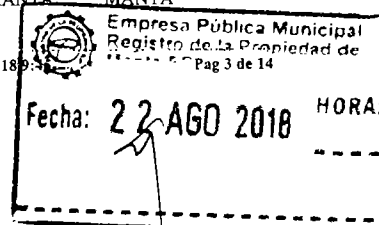


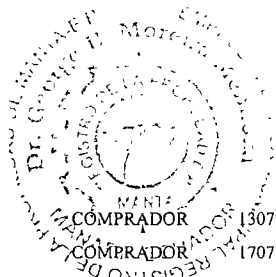


PEDRO BALDA DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA. Quedan prohibidos de enajenar, hasta que se suscriba la escritura de declaratoria de Propiedad Horizontal y la de adjudicación respectiva, o cuando la comisión de Construcción del Conjunto Residencial IBIZA, apruebe la venta de derechos de copropiedad de cualquiera de los copropietarios, lo cual deberá oficiar al Registrador de la Propiedad para que el mismo queda inscribir la nueva escritura de transferencia de dominio, siempre y cuando el nuevo propietario en la escritura de transferencia se subroge en todas las obligaciones que tenga el copropietario que vende sus derechos de copropiedad exclusivamente los derechos que se reservaron los vendedores, no quedan prohibidos de enajenar, ellos podrán seguir vendiendo derechos de copropiedad conforme se adelante la comercialización de los departamentos, bodegas y parqueaderos a construirse. Las partes acuerdan que por los derechos de copropiedad que les correspondan, en la futura adjudicación de las unidades que formarán el Conjunto Residencial IBIZA, se realizará conforme al cuadro de propietarios y propiedades reservadas que son de la Torre Uno, que declaran conocer y respetar, que se agrega a esta escritura pública como parte integrante de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703818078	PEREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
COMPRADOR	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1791071085001	COMPANIA COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1310161490	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309661906	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA





COMPRADOR	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1791860284001	COMPAÑIA CONSULTORA INFRESIG CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000024882	TORRES FEJOO HOLGER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103.018	103.047

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 07 de julio de 2016 Número de Inscripción: 1609
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3515 Folio Inicial:50.257
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:50.327
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de junio de 2016

Fecha Resolución:

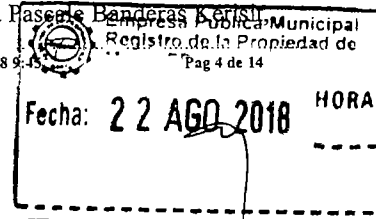
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Por el presente instrumento los vendedores, dan en venta real y enajenación perpetua a favor los compradores, el uno punto cuarenta y ocho y uno por ciento de los derechos de copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, conforme al siguiente detalle: La Compañía CONSULTORA INFRESIG COMPAÑIA LIMITADA, vende su cero punto nueve siete tres por ciento de derechos de copropiedad y los cónyuges señor Cristyan Jhon Alvarado Vega y señora María Dolores Loor Ruperti, venden su cero punto cinco siete cero ocho por ciento de derechos de copropiedad. La señora Pascale Banderas Kerisit

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:67687

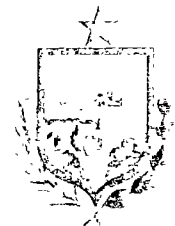
miércoles, 22 de agosto de 2018 9:45





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101387



casada, con separación de bienes, y la compañía Rio Topo Sociedad Anónima. esta representada por su Apoderado, el señor Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1310161490	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1309661906	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1791860284001	COMPAÑIA CONSULTORA INFRESIG CIA LTDA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4445	4.561
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103.018	103 047

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : luns, 15 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4314

Folio Inicial 40.945

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:41.002

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de junio de 2016

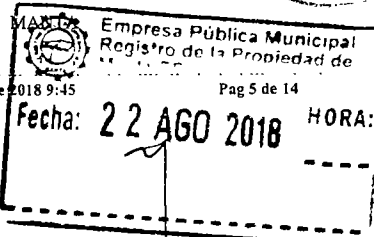
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos de Copropiedad- Prohibición de Enajenar La Sra. Pascale Banderas Kerisit, Casada con separación de bienes, representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit., La Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, representada por Sr.Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante,. Los Cónyuges compradores Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascención Almeida, representados por el Sr. José Antonio Almeida Cedeño..Los Vendedores dan en venta a favor de los compradores, el Siete, coma cuarenta y cinco por ciento (7,4556%) de derechos de Copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia y Cantón Manta. La Sra. Pascale Banderas Kerisit, se reserva derechos de copropiedad del 16.3228%, El Sr.Holguer Enrique Torres Feijoo, se reserva el (6.5291%) de derechos de copropiedad, y la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, se reserva el (42,4393%) de Derechos de Copropiedad sobre el inmueble materia de esta venta Prohibición de Enajenar. Todos los Compradores y los vendedores propietarios de los derechos de copropiedad ya referidos, estipulan que dichos derechos de copropiedad que les corresponden en el lote unificado, quedan Prohibidos de Enajenar hasta que se suscriba la Escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal y la de Adjudicación respectiva, o cuando, la Comisión de Construcción del Conjunto Residencial IBIZA, apruebe la venta de Derechos de Copropiedad a cualquiera de los copropietarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDO(A)	MANTA	MANTA





COMPRADOR	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	179211587001	COMPANIA RIO TOPO S.A		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4 445	4 561
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103 018	103.047

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 07 de febrero de 2018

Número de Inscripción: 504

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 995

Folio Inicial: 12 536

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 12.630

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de enero de 2018

Fecha Resolución:

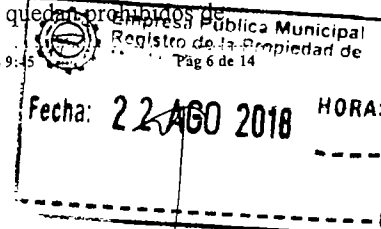
a.- Observaciones:

Compraventa. Los vendedores dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores del Grupo Uno, el Siete coma veintiséis por ciento (7,1026%) de Derechos de Copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia y cantón Manta, Los vendedores venden a favor de los Compradores del Grupo Dos (quienes ya poseen Derechos de Copropiedad en el inmueble, el veinticinco coma sesenta veintiséis por ciento (25,6026%) de Derechos de copropiedad que recaen sobre lote ubicado en la urbanización Pedro Balda de la parroquia y Cantón Manta. La suma de Derechos de Copropiedad adquiridos en esta compra es de Treinta y dos coma setenta cincuenta y dos por ciento (32,7052%) con la compra realizada en los grupos Uno y Dos sumadas a las compras anteriores. Exclusivamente los vendedores se reservan Derechos de Copropiedad del Treinta y dos coma cincuenta y ocho sesenta por ciento (32,5860%) Los Sres. Alfredo Ordóñez Maldonado por sus propios derechos, Gastón Burgaentzle Moncayo y Oscar Iván Ron Egas, los tres miembros de la Comisión de Construcción de la Torre Uno, estipulan a nombre de varias personas, conforme lo permite el Art. Mil cuatrocientos sesenta y cinco del código civil. Los Cónyuges Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola representados por Lidia Giomar Valdivieso Cedeño. Wilfrido Loor Cañizares y Cónyuges Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi representados por Sra. Silvia Juliana Loor Cañizares. Jorge Daniel Montalvo Espinosa Casado con capitulaciones matrimoniales representado por Ricardo Montalvo Espinosa, Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de Sociedad Conyugal. Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de sociedad Conyugal. La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de Sociedad conyugal. Clausula de Prohibición de Enajenar. Todos los compradores del Grupo Uno y los vendedores que se reservaron Derechos de Copropiedad que recaen en el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda quedan prohibidos de

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 67687

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:45

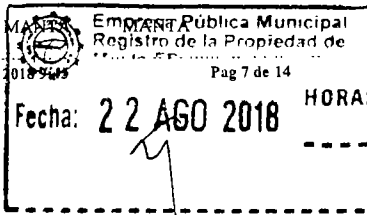


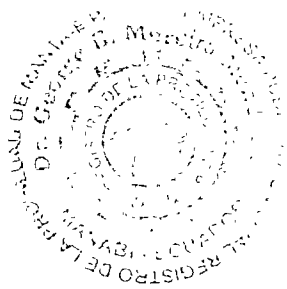


Enajenar hasta que suscriban la escritura de Propiedad Horizontal Partición y Adjudicación respectiva.

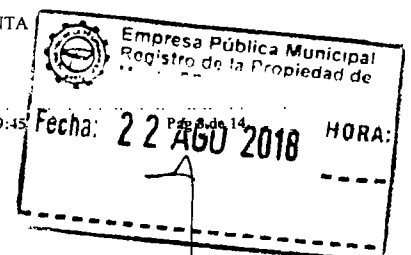
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303344483	DRESENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704692738	BURGAENTZLE MONCAYO GASTON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	MANTA
COMPRADOR	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA





COMPRADOR	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A		MANTA	
		COMASTER			
COMPRADOR	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
COMPRADOR	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
COMPRADOR	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER		MANTA	
COMPRADOR	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A		MANTA	
COMPRADOR	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta, EP

00101389



**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[6 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Daniel Dario Álvarez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastían Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño,. La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr. Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoila _Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordoñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar _ Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Looor Cañizares, en representación de Wilfrido Looor Cañizares y conyuges TArek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra. Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit. A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C. Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la nuda escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

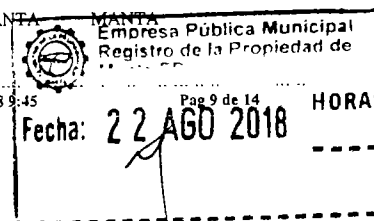
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Certificación impresa por :maria_cedeño

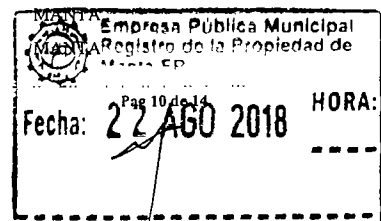
Ficha Registral:67687

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:45





PROPIETARIO	1790013006001	COMPANIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPANIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPANIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDONEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPANIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101390



PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	504	07/feb/2018	12.536	12.536
COMPRA VENTA	1993	15/ago/2016	40.945	41.002
COMPRA VENTA	1609	07/jul/2016	50.257	50.327
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103.018	103.047

Registro de : PLANOS

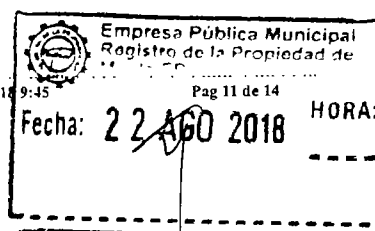
[7 / 7] PLANOS

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:67687

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:45

Pag 11 de 14



Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 12
 Número de Repertorio: 5382
 Folio Inicial:1
 Folio Final:1

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

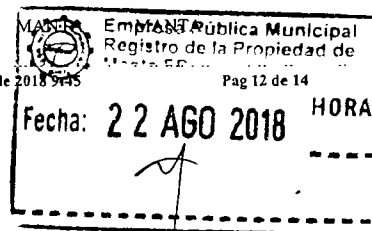
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:67687

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:45

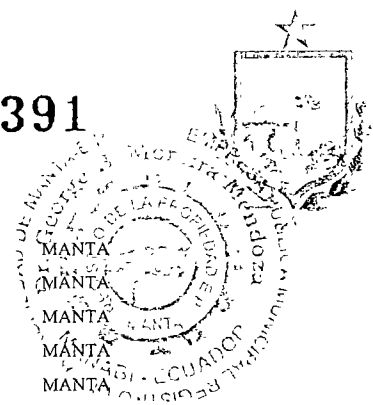
Pag 12 de 14





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101391



PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES SOLTERO(A)		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO SOLTERO(A)		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPANIA SINCHIWASI S.A		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA



Fecha: 22 AGO 2018 HORA: ---

PROPIETARIO 1803292638 ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO SOLTERO(A) MANTA MANTA
 PROPIETARIO 1707793186 GANDARA ARMENDARIS FERNANDO CASADO(A) MANTA MANTA
 PROPIETARIO 1716189467 PAEZ LASSO MARIA GABRIELA CASADO(A) MANTA MANTA
 PROPIETARIO 1705901153 MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL CASADO(A) MANTA MANTA
 PROPIETARIO 1701745679 TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE DIVORCIADO(A) MANTA
 PROPIETARIO 800000000051658 BANDERAS KERISIT PASCALE CASADO(A) MANTA
 PROPIETARIO 179211587001 COMPAÑIA RIO TOPO S A MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13/ago/2018	445	1.012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:45:23 del miércoles, 22 de agosto de 2018

A petición de: BANDERAS VELA DIEGO ENRIQUE

Elaborado por : MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

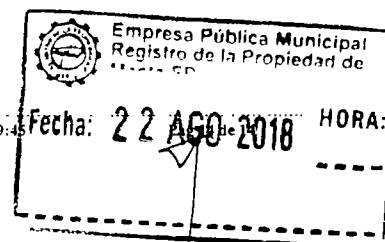
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101392

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67535



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18019603, certifico hasta el día de hoy 22/08/2018 9:29:54, la Ficha Registral Número 67535.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080835135
Fecha de Apertura: martes, 14 de agosto de 2018
Superficie del Bien: 3.10m2
Información Municipal:
Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

Tipo de Predio: BODEGA 35
Parroquia : MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica a la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, a la Sra. Pascale Banderas Kerisit y Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo del EDIFICIO IBIZA, ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta. SUBSUELO 2: Ubicado sobre los niveles -9,00 y - 7,80 del edificio. BODEGA 35 (3,10m2). Por arriba: linderos Bodega 3 en 3,10m2. Por abajo: linderos terreno edificio en 3,10m2. Por el Oeste: linderos área comunal circulación en 1,60m. Por el Este: linderos Estacionamiento 99 en 1,60m. Por el Sur: linderos área comunal circulación en 1,93m. Por el Norte: linderos Bodega 36 en 1,93m. Área: 3,10m2. Área Neta m2. 3,10 Alícuota % 0,0239. Área de Terreno m2. 1,77. Área común 2,34. Área total. 5,44.

-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	5119	31/dic./2014	103.018	103.047
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	175	15/ene./2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	1609	07/jul./2016	50.257	50.327
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	1993	15/ago./2016	40.945	41.002
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	504	07/feb./2018	12.536	12.630
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago./2018	445	1.012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago./2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de diciembre de 2014

Número de Inscripción: 5119

Tomos

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9323

Folio Inicial: 103.018

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 103.047

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES La señora PASCALE BANDERAS KERISIT, casada con separación de bienes, debidamente representada por el señor CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT, en su calidad de

Certificación impresa por : janeth_piguave

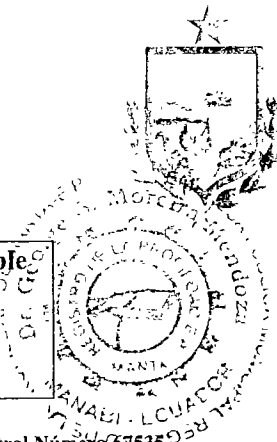
Ficha Registral: 67535

miércoles, 22 de agosto de 2018

Pag 1 de 14

Fecha: 22 AGO 2018

HORA:



y, la Compañía RIO TOPO S.A., debidamente representa por el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, en su calidad de Apoderado. Decide Unificarlo por lo mediante Autorización de Unificación No. 078-3566, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de fecha nueve de diciembre del dos catorce la misma que se adjunta esta escritura como documento habilitante. Proceden consolidar en un solo cuerpo cierto los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes. Ubicados en la Urbanización Pedro Balda, de la parroquia Manta del Cantón Manta. cuyas medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes: POR EL FRENTE: sesenta coma diecisiete metros - playa de Mar; POR EL SUR, cincuenta y nueve coma sesenta metros - calle pública; POR EL ESTE, ciento veintiocho coma setenta y siete metros y Edificio Las Olas; calle pública de la Urbanización Señor Cristóbal Chag y Doctor Hugo Andrade; OESTE, ciento veinte coma noventa y dos metros - lote número dos, lote número tres y calle pública área total de siete mil cuatrocientos dos coma treinta y nueve metros cuadrados. Declaran los comparecientes en su calidad de copropietarios que los Porcentajes de los lotes de terrenos unificados, se mantengan de la siguiente manera: el señor HOLGUER ENRIQUE TORRES FEJOO, el diez por ciento; la señora PASCALE Banderas Kerisit, el veinticinco, por ciento. Y la COMPAÑÍA RIO TOPO S.A, con el sesenta y cinco por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4676	27/nov./2014	93.562	93.596
COMPRA VENTA	173	15/ene./2014	3.230	3.267
COMPRA VENTA	654	05/feb./2014	12.240	12.259
COMPRA VENTA	1732	05/jun./2013	35.098	35.121

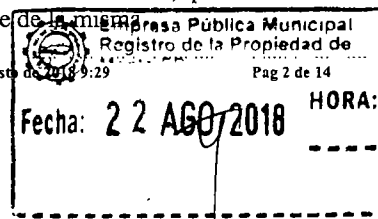
Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2016 Número de Inscripción: 175
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 332 Folio Inicial: 4.445
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE QUITO Folio Final: 4.561
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de octubre de 2015
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

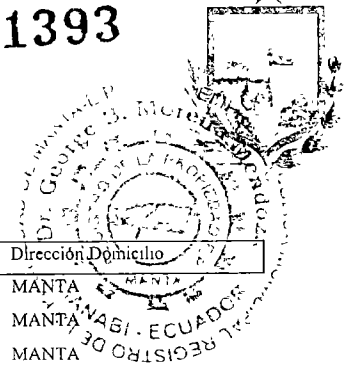
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD A FAVOR DE LOS COMPRADORES EL VEINTIOCHO COMA SETENTA Y CUATRO TRECE POR CIENTO (28,7413%) DE DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE RECAEN SOBRE EL LOTE UNIFICADO UBICADO EN LA URBANIZACION PEDRO BALDA DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA. Quedan prohibidos de enajenar, hasta que se suscriba la escritura de declaratoria de Propiedad Horizontal y la de adjudicación respectiva, o cuando la comisión de Construcción del Conjunto Residencial IBIZA, apruebe la venta de derechos de copropiedad de cualquiera de los copropietarios, lo cual deberá oficiar al Registrador de la Propiedad para que el mismo queda inscribir la nueva escritura de transferencia de dominio, siempre y cuando el nuevo propietario en la escritura de transferencia se subroge en todas las obligaciones que tenga el copropietario que vende sus derechos de copropiedad exclusivamente los derechos que se reservaron los vendedores, no quedan prohibidos de enajenar, ellos podrán seguir vendiendo derechos de copropiedad conforme se adelante la comercialización de los departamentos, bodegas y parqueaderos a construirse. Las partes acuerdan que por los derechos de copropiedad que les correspondan, en la futura adjudicación de las unidades que formarán el Conjunto Residencial IBIZA, se realizará conforme al cuadro de propietarios y propiedades reservadas que son de la Torre Uno, que declaran conocer y respetar, que se agrega a esta escritura pública como parte integrante de la misma.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EF

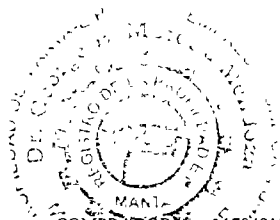
00101393



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703818078	PEREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
COMPRADOR	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703907749	ORDONEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1791071085001	COMPANIA COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1310161490	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1309661906	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1790013006001	COMPANIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1391724160001	COMPANIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA





COMPRADOR	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1791860284001	COMPAÑIA CONSULTORA INFRESIG CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000024882	TORRES FEJOO HOLGER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31/dic./2014	103.018	103.047

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 07 de julio de 2016

Número de Inscripción: 1609

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3515

Folio Inicial:50.257

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:50.327

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de junio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Por el presente instrumento los vendedores, dan en venta real y enajenación perpetua a favor los compradores, el uno punto cuarenta y ocho ochenta y uno por ciento de los derechos de copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, conforme al siguiente detalle: La Compañía CONSULTORA INFRESIG COMPAÑIA LIMITADA, vende su cero punto nueve siete tres por ciento de derechos de copropiedad y los cónyuges señor Cristyan Jhon Alvarado Vega y señora María Dolores Looz Rupert, venden su cero punto cinco siete cero ocho por ciento de derechos de copropiedad. La señora Pascale Banderas Kerisit, casada, con separación de bienes, y la compañía Rio Topo Sociedad Anónima. esta representada por su Apoderado, el señor Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

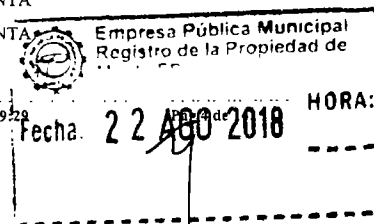
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701745679001	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1310161490	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1309661906	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1791860284001	COMPAÑIA CONSULTORA INFRESIG CIA LTDA		MANTA	

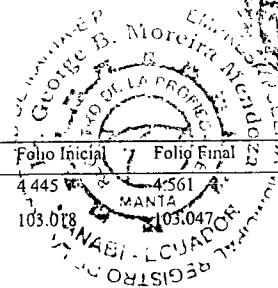
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:67535

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:29





Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
175	15/ene./2016	4445	4561
5119	31/dic./2014	103.018	103.047

COMPRA VENTA

COMPRA VENTA

lunes, 15 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 1993

Intón: MANTA

Número de Repertorio: 4314

Folio Inicial: 40.945

se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 41.002

l: QUITO

a./Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de junio de 2016

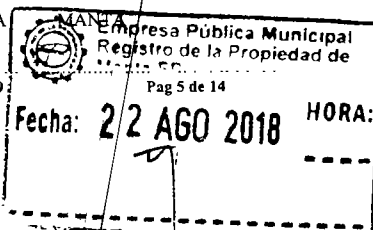
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos de Copropiedad- Prohibición de Enajenar La Sra. Pascale Banderas Kerisit, Casada con separación de bienes, representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit., La Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, representada por Sr. Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante,. Los Cónyuges compradores Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascención Almeida, representados por el Sr. José Antonio Almeida Cedeño.. Los Vendedores dan en venta a favor de los compradores, el Siete, coma cuarenta y cinco cincuenta y seis por ciento (7,4556%) de derechos de Copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia y Cantón Manta. La Sra. Pascale Banderas Kerisit, se reserva derechos de copropiedad del 16.3228%, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, se reserva el (6.5291%) de derechos de copropiedad, y la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, se reserva el (42,4393%) de Derechos de Copropiedad sobre el inmueble materia de esta venta Prohibición de Enajenar. Todos los Compradores y los vendedores propietarios de los derechos de copropiedad ya referidos, estipulan que dichos derechos de copropiedad que les corresponden en el lote unificado, quedan Prohibidos de Enajenar hasta que se suscriba la Escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal y la de Adjudicación respectiva, o cuando, la Comisión de Construcción del Conjunto Residencial IBIZA, apruebe la venta de Derechos de Copropiedad a cualquiera de los copropietarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA





COMPRADOR	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	175	15/ene./2016	4 445	4.561
COMPRA VENTA	5119	31/dic./2014	103.018	103 047

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 07 de febrero de 2018

Número de Inscripción: 504

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 995

Folio Inicial 12.536

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 12.630

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de enero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Los vendedores dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores del Grupo Uno, el Siete coma veintiséis por ciento (7,1026%) de Derechos de Copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia y cantón Manta, Los vendedores venden a favor de los Compradores del Grupo Dos (quienes ya poseen Derechos de Copropiedad en el inmueble, el veinticinco coma sesenta veintiséis por ciento (25,6026%) de Derechos de copropiedad que recaen sobre lote ubicado en la urbanización Pedro Balda de la parroquia y Cantón Manta. La suma de Derechos de Copropiedad adquiridos en esta compra es de Treinta y dos coma setenta cincuenta y dos por ciento (32,7052%) con la compra realizada en los grupos Uno y Dos sumadas a las compras anteriores. Exclusivamente los vendedores se reservan Derechos de Copropiedad del Treinta y dos coma cincuenta y ocho sesenta por ciento (32,5860%) Los Sres. Alfredo Ordóñez Maldonado por sus propios derechos, Gastón Burgaentzle Moncayo y Oscar Iván Ron Egas, los tres miembros de la Comisión de Construcción de la Torre Uno, estipulan a nombre de varias personas, conforme lo permite el Art. Mil cuatrocientos sesenta y cinco del código civil. Los Cónyuges Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola representados por Lidia Giomar Valdivieso Cedeño. Wilfrido Loo Cañizares y Cónyuges Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi representados por Sra. Silvia Juliana Loo Cañizares. Jorge Daniel Montalvo Espinosa Casado con capitulaciones matrimoniales representado por Ricardo Montalvo Espinosa, Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de Sociedad Conyugal. Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de sociedad Conyugal. La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de Sociedad conyugal. Clausula de Prohibición de Enajenar. Todos los compradores del Grupo Uno y los vendedores que se reservaron Derechos de Copropiedad que recaen en el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda quedan prohibidos de Enajenar hasta que suscriban la escritura de Propiedad Horizontal Partición y Adjudicación respectiva.

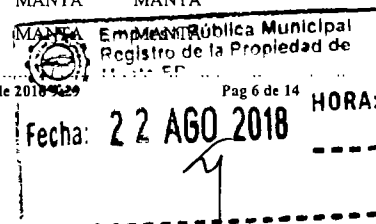
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:67535

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:29



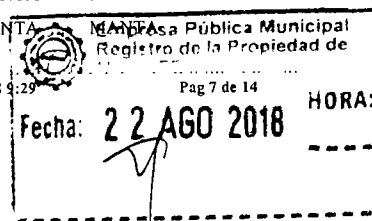


Presidencia Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101395



COMPRADOR	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704692738	BURGAENTZLE MONCAYO GASTON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	MANTA
COMPRADOR	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
COMPRADOR	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA





COMPRADOR	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
COMPRADOR	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER		MANTA	
COMPRADOR	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
COMPRADOR	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018

Número de Inscripción: 13

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5381

Folio Inicial 445

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.012

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

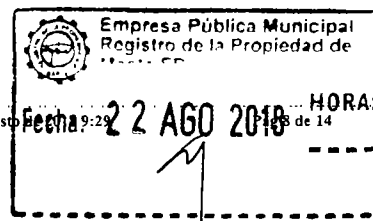
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:67535

miércoles, 22 de agosto de 2018





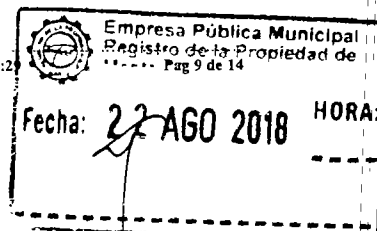
00101396

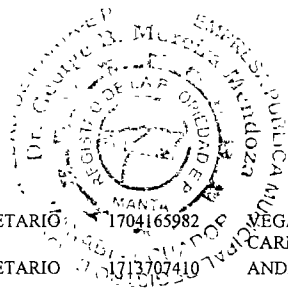


Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el " EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Daniel Dario Álvarez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentzle Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastán Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño, La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arandy y Sr. Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordoñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Domínguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoila Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Loo Cañizares, en representación de Wilfrido Loo Cañizares y conyuges Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra. Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit. A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C. Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

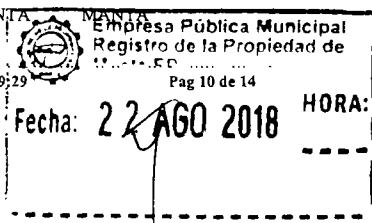
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAEDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA





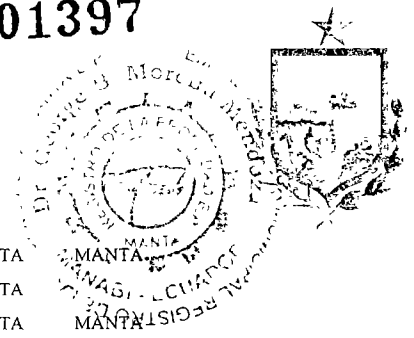
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPANIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDONEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPANIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPANIA SINCHIWASI S A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101397



PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	504	07/feb./2018	12 536	12.630
COMPRA VENTA	1993	15/ago./2016	40 945	41 002
COMPRA VENTA	1609	07/jul./2016	50.257	50.327
COMPRA VENTA	175	15/ene./2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	5119	31/dic./2014	103 018	103.047

Registro de : PLANOS

[7 / 7] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018

Número de Inscripción: 12

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5382

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Folio Inicial:

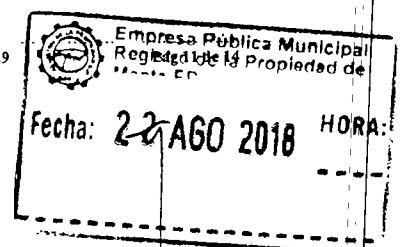
Folio Final:

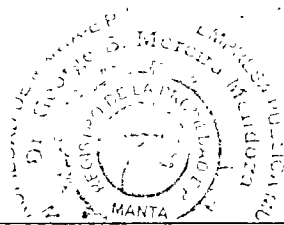


Certificación impresa por :janeth_piguave

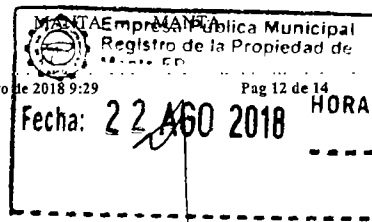
Ficha Registral:67535

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:29





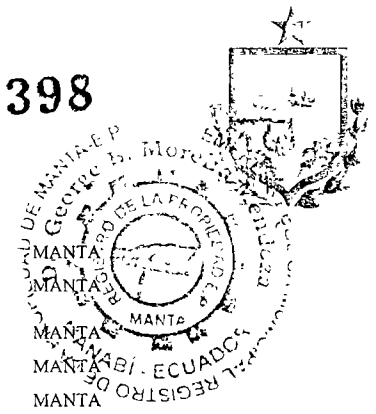
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PEREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)		





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101398



PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Por Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13/ago./2018	-t.012

Certificación impresa por :janeth_piguave Ficha Registral:67535 miércoles, 22 de agosto de 2018 9:22

Fecha: 22 AGO 2018 HORA: -----



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:29:54 del miércoles, 22 de agosto de 2018

A petición de: BANDERAS VELA DIEGO ENRIQUE

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



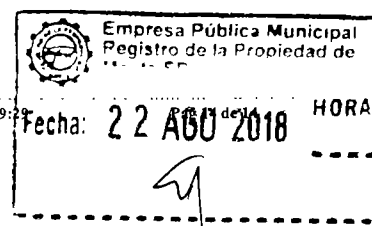
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101399

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67477



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019601, certifico hasta el día de hoy 22/08/2018 9:36:50, la Ficha Registral Número 67477.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080835083

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO 66

Fecha de Apertura: lunes, 13 de agosto de 2018

Parroquia : MANTA

Superficie del Bien: 11.60M2

Información Municipal:

Dirección del Bien: "EDIFICIO IBIZA"

LINDEROS REGISTRALES:

Se le adjudica a la Cía. Rio Topo S.A., a la Sra. Pascale Banderas Kerisit y al Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo

3.1.15.-ESTACIONAMIENTO 66 (11,60m2) del EDIFICIO IBIZA, ubicado en la calle pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

POR ARRIBA: lindera Estacionamiento 55 en 11,60m2

POR ABAJO: lindera terreno edificio en 11,60m2

POR EL OESTE: lindera área comunal circulación en 2,32m.

POR EL ESTE: lindera límite subsuelo 2 en 2,32m.

POR EL NORTE: lindera Estacionamiento 67 en 5,00m.

POR EL SUR: lindera Estacionamiento 64 en 5,00m.

ÁREA: 11,60m2.

ESTACIONAMIENTO 66.- Tiene un Área Neta m2. 11,60m2. Alícuota %. 0,0893. Área de terreno (m2). 6,61. Área común (m2). 8,73. Área total (m2): 20,33.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	5119	31/dic/2014	103.018	103.047
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	175	15/ene/2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	1609	07/jul/2016	50.257	50.327
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	1993	15/ago/2016	40.945	41.002
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD	504	07/feb/2018	12.536	12.630
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y ADJUDICACION	13	13/ago/2018	445	1.012
PLANOS	PLANOS	12	13/ago/2018	1	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de diciembre de 2014

Número de Inscripción: 5119

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 9323

Folio Inicial: 103.018

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 103.047

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :maria_cedeno

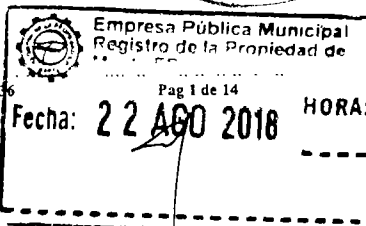
Ficha Registral:67477

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:36

Pag 1 de 14

Fecha: 22 AGO 2018

HORA:



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES La señora PASCALE BANDERAS KERISIT, casada con separación de bienes, debidamente representada por el señor CARLOS ALBERTO BANDERAS KERISIT, en su calidad de y, la Compañía RIO TOPO S.A., debidamente representa por el señor JORGE ALFONSO AGUSTIN MONTALVO BUSTAMANTE, en su calidad de Apoderado. Decide Unificarlo por lo mediante Autorización de Unificación No. 078-3566, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de fecha nueve de diciembre del dos catorce la misma que se adjunta esta escritura como documento habilitante. Proceden consolidar en un solo cuerpo cierto los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula segunda de los antecedentes. Ubicados en la Urbanización Pedro Balda, de la parroquia Manta del Cantón Manta. cuyas medidas y linderos de los lotes unificados son los siguientes: POR EL FRENTE: sesenta coma diecisiete metros - playa de Mar; POR EL SUR, cincuenta y nueve coma sesenta metros - calle pública; POR EL ESTE, ciento veintiocho coma setenta y siete metros y Edificio Las Olas; calle pública de la Urbanización Señor Cristóbal Chag y Doctor Hugo Andrade; OESTE, ciento veinte coma noventa y dos metros - lote número dos, lote número tres y calle pública área total de siete mil cuatrocientos dos coma treinta y nueve metros cuadrados. Declaran los comparecientes en su calidad de copropietarios que los, Porcentajes de los lotes de terrenos unificados, se mantengan de la siguiente manera: el señor HOLGUER ENRIQUE TORRES FEJOO, el diez por ciento; la señora PASCALE Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento. Y la COMPAÑÍA RIO TOPO S.A, con el sesenta y cinco por ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	4676	27/nov/2014	93 562	93.596
COMPRA VENTA	173	15/ene/2014	3 230	3 267
COMPRA VENTA	654	05/feb/2014	12 240	12.259
COMPRA VENTA	1732	05/jun/2013	35 098	35 121

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2016

Número de Inscripción: 175

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 332

Folio Inicial: 4.445

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Folio Final: 4.561

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

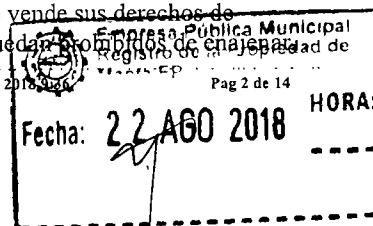
COMPRVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD A FAVOR DE LOS COMPRADORES EL VEINTIOCHO COMA SETENTA Y CUATRO TRECE POR CIENTO (28,7413%) DE DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE RECAEN SOBRE EL LOTE UNIFICADO UBICADO EN LA URBANIZACION PEDRO BALDA DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTON MANTA. Quedan prohibidos de enajenar, hasta que se suscriba la escritura de declaratoria de Propiedad Horizontal y la de adjudicación respectiva, o cuando la comisión de Construcción del Conjunto Residencial IBIZA, apruebe la venta de derechos de copropiedad de cualquiera de los copropietarios, lo cual deberá oficiar al Registrador de la Propiedad para que el mismo queda inscribir la nueva escritura de transferencia de dominio, siempre y cuando el nuevo propietario en la escritura de transferencia se subrogue en todas las obligaciones que tenga el copropietario que vende sus derechos de copropiedad exclusivamente los derechos que se reservaron los vendedores, no quedan prohibidos de enajenar de

Certificación impresa por :maria_cedeno , ,

Ficha Registral: 67477

miércoles, 22 de agosto de 2016

Pag 2 de 14





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101400

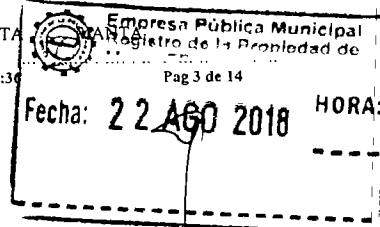
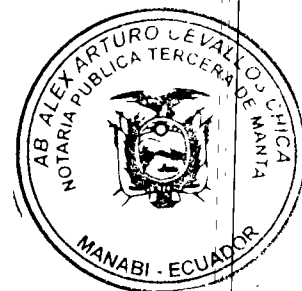
ellos podrán seguir vendiendo derechos de copropiedad conforme se adelante la comercialización de los departamentos, bodegas y parqueaderos a construirse. Las partes acuerdan que por los derechos de copropiedad que les correspondan, en la futura adjudicación de las unidades que formarán el Conjunto Residencial IBIZA, se realizará conforme al cuadro de propietarios y propiedades reservadas que son de la Torre Uno, que declaran conocer y respetar, que se agrega a esta escritura pública como parte integrante de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703818078	PEREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
COMPRADOR	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1791071085001	COMPAÑIA COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1310161490	ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309661906	LOOR RUPERTI MARIA DOLORES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	

Fecha: 22 AGO 2018

HORA:





COMPRADOR	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1791860284001	COMPAÑIA CONSULTORA INFRESIG CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000024882	TORRES FEIJOO HOLGER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103 018	103 047

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 07 de julio de 2016 Número de Inscripción: 1609
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3515 Folio Inicial:50.257
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:50.327
Cantón Notaria: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de junio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD Por el presente instrumento los vendedores, dan en venta real y enajenación perpetua a favor los compradores, el uno punto cuarenta y ocho ochenta y uno por ciento de los derechos de copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí, conforme al siguiente detalle: La Compañía CONSULTORA INFRESIG COMPAÑIA LIMITADA, vende su cero punto nueve siete tres por ciento de derechos de copropiedad y los cónyuges señor Cristyan Jhon Alvarado Vega y señora María Dolores Loor Ruperti, venden su cero punto cinco siete cero ocho por ciento de derechos de copropiedad. La señora Pascale Banderas Kerisit, casada, con separación de bienes, y la compañía Rio Topo Sociedad Anónima. esta representada por su Apoderado, el señor Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante.

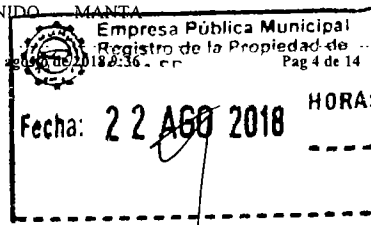
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación Impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:67477

miércoles, 22 de agosto de 2018 18:36





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101401



VENDEDOR 1310161490 ALVARADO VEGA CRISTYAN JHON CASADO(A) MANTA
VENDEDOR 1309661906 LOOR RUPERTI MARIA DOLORES CASADO(A) MANTA
VENDEDOR 1791860284001 COMPAÑIA CONSULTORA INFRESIG CIA MANTA
LTDA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4.445	4.561
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103.018	103.047

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 15 de agosto de 2016 Número de Inscripción: 1993
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4314 Folio Inicial: 40.945
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final: 41.002
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de junio de 2016

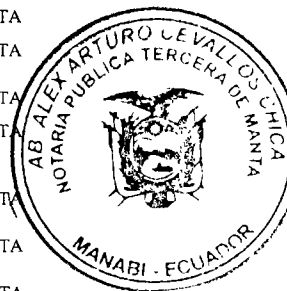
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos de Copropiedad- Prohibición de Enajenar La Sra. Pascale Banderas Kerisit, Casada con separación de bienes, representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit., La Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, representada por Sr. Jorge Alfonso Agustín Montalvo Bustamante,. Los Cónyuges compradores Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascención Almeida, representados por el Sr. José Antonio Almeida Cedeño.. Los Vendedores dan en venta a favor de los compradores, el Siete, coma cuarenta y cinco cincuenta y seis por ciento (7,4556%) de derechos de Copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia y Cantón Manta. La Sra. Pascale Banderas Kerisit, se reserva derechos de copropiedad del 16.3228%, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, se reserva el (6.5291%) de derechos de copropiedad, y la Compañía Rio Topo Sociedad Anónima, se reserva el (42,4393%) de Derechos de Copropiedad sobre el inmueble materia de esta venta Prohibición de Enajenar. Todos los Compradores y los vendedores propietarios de los derechos de copropiedad ya referidos, estipulan que dichos derechos de copropiedad que les corresponden en el lote unificado, quedan Prohibidos de Enajenar hasta que se suscriba la Escritura de Declaratoria de Propiedad Horizontal y la de Adjudicación respectiva, o cuando, la Comisión de Construcción del Conjunto Residencial IBIZA, apruebe la venta de Derechos de Copropiedad a cualquiera de los copropietarios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

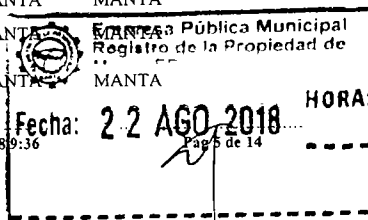
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA

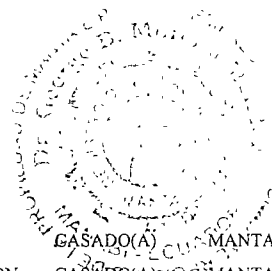


Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral: 67477

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:36





COMPRADOR	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1701745679001	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4 445	4.561
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103 018	103.047

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 07 de febrero de 2018

Número de Inscripción: 504

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 995

Folio Inicial: 12.536

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 12.630

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de enero de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Los vendedores dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los Compradores del Grupo Uno, el Siete coma veintiséis por ciento (7,1026%) de Derechos de Copropiedad que recaen sobre el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la parroquia y cantón Manta, Los vendedores venden a favor de los Compradores del Grupo Dos (quienes ya poseen Derechos de Copropiedad en el inmueble, el veinticinco coma sesenta veintiséis por ciento (25,6026%) de Derechos de copropiedad que recaen sobre lote ubicado en la urbanización Pedro Balda de la parroquia y Cantón Manta. La suma de Derechos de Copropiedad adquiridos en esta compra es de Treinta y dos coma setenta cincuenta y dos por ciento (32,7052%) con la compra realizada en los grupos Uno y Dos sumadas a las compras anteriores. Exclusivamente los vendedores se reservan Derechos de Copropiedad del Treinta y dos coma cincuenta y ocho sesenta por ciento (32,5860%) Los Sres. Alfredo Ordóñez Maldonado por sus propios derechos, Gastón Burgaentzle Moncayo y Oscar Iván Ron Egas, los tres miembros de la Comisión de Construcción de la Torre Uno, estipulan a nombre de varias personas, conforme lo permite el Art. Mil cuatrocientos sesenta y cinco del código civil. Los Cónyuges Leon Rashid Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Laura Ares Fiola representados por Lidia Giomar Valdivieso Cedeño. Wilfrido Loor Cañizares y Cónyuges Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi representados por Sra. Silvia Juliana Loor Cañizares. Jorge Daniel Montalvo Espinosa Casado con capitulaciones matrimoniales representado por Ricardo Montalvo Espinosa, Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de Sociedad Conyugal. Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucia Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de sociedad Conyugal. La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de Sociedad conyugal. Clausula de Prohibición de Enajenar. Todos los compradores del Grupo Uno y los vendedores que se reservaron Derechos de Copropiedad que recaen en el lote unificado ubicado en la Urbanización Pedro Balda quedan prohibidos de Enajenar hasta que suscriban la escritura de Propiedad Horizontal Partición y Adjudicación respectiva.

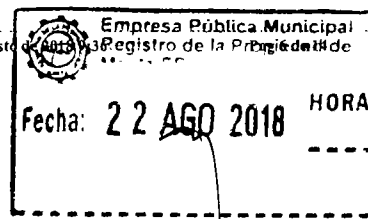
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711047280	RJOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral: 67477

miércoles, 22 de agosto



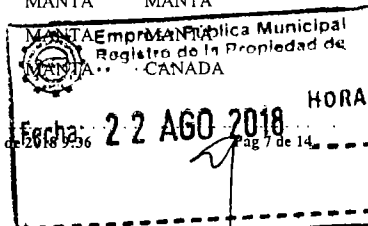


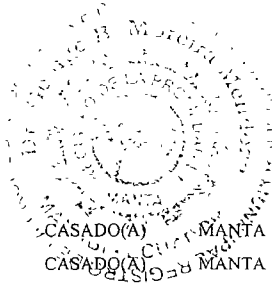
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101402



COMPRADOR	1304017658	VALDIVIESO CEDENO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703907749	ORDONEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704692738	BURGAENTZLE MONCAYO GASTON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
COMPRADOR	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
COMPRADOR	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
COMPRADOR	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)		
COMPRADOR	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)		





COMPRADOR	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
COMPRADOR	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER		MANTA	
COMPRADOR	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA LTDA		MANTA	MANTA
COMPRADOR	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
COMPRADOR	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
COMPRADOR	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1701745679	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

**Registro de : PROPIEDADES
HORIZONTALES**

[6 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Número de Inscripción: 13

Tomo:1

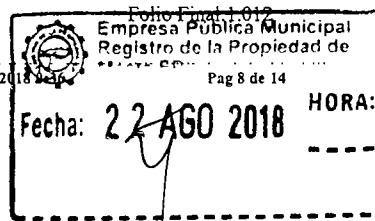
Número de Repertorio: 5381

Folio Inicial:445

Certificación impresa por :marla_cedeno

Ficha Registral:67477

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:46





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101403



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y Adjudicación de cada bien inmueble en el que se encuentra implantado el "EDIFICIO IBIZA" ubicado en la Calle Pública de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Daniel Dario Álvarez Del Hierro, representado por su apoderada la Sra. Alicia Judith Del Hierro Morcillo. La Compañía Industria de Plásticos Expandibles Plastex Sociedad Anónima, representado por Sr. Gastón Burgaentze Moncayo. Sr. Javier Alejandro Tibau Benítez representado por la Sra. Linda Libertad Benítez Acosta, La Compañía Comercial Master Sociedad Anónima Comaster representado por Sra. Lorena Elizabeth Silva Parrales, Cónyuges Segastían Robert Kasiuk y Sra. Lucy Araúz Soria representados por la Sra. Luz De América Soria Mariño, La Sra. Luisa Ximena Del Carmen Vega García Casada pero con Disolución de sociedad Conyugal. Los cónyuges Roger Augusto Lourido Giler y Sra. Emanuela Lourido representados por Sr. Augusto Romeo Lourido Zea. Los cónyuges Zoa Fe Torres Arand y Sr. Pedro Kleber Merizalde Pavón, representados por Sres. Alfredo Ordóñez Maldonado, Jorge Alfonso Agustin Montalvo Bustamante y Oscar Iván Ron Egas. Compañía Grupo Comercial Termikon Compañía Ltda. representada por Sr. Mario Gonzalo Rodas Vaca, Los Cónyuges Luis Ernesto Grijalva Haro y Sra. Alba Lucía Ortega Mantilla Casados pero con Disolución de Sociedad Conyugal, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros, Ernesto Javier Grijalva Ortega representado por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Carlos Alberto Grijalva Ortega y Sra. Paola Andrea Carrillo Sarria, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Srta. Melissa Tomalin Ehlers representada por Sra. Jessica Anne Ehlers Zurita. Las Srtas. Vanessa Camila Gallegos Ehlers y Jessica Elizabeth Gallegos Ehlers, representadas por el Dr. Carlos Fabián Gallegos Dominguez. La Compañía Sinchiwasi Sociedad Anónima, representada por Sr. Pablo Ricardo Veintimilla bueno, La Sra. Laura Judith Aguirre Flores Casada pero con Disolución de la Sociedad conyugal. Los Cónyuges Michael William Parra y Sra. Zoyla Ascención Almeida, representados por Alfredo Ordóñez Maldonado y otros. Cónyuges Leon Valdivieso Cedeño y Sra. Sandra Ares Fiola representados por Giomar Valdivieso Cedeño. Silvia Juliana Loo Cañizares, en representación de Wilfrido Loo Cañizares y conyuges Tarek Khalifa A Algosaibi y Sra. Sonya Elizabeth Algosaibi. El Sr. Jorge Daniel Montalvo Espinosa, casado pero con capitulaciones matrimoniales, representado por Ricardo Montalvo Espinosa, La Sra. Pascale Banderas Kerisit con separación de bienes representada por Carlos Banderas Kerisit. A la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, a la Señora Pascale Banderas Kerisit y al señor Holguer Enrique Torres Feijoo, se les adjudica: los departamentos: PB A, 1 D, 2 A, 2 D, 3 D, 4D, 5D, y 8C. Los Estacionamientos: 3,19,41,42,43,66,76,77,84,85,86,94,95 y 98 y las Bodegas 2,35,40,41,63,66,71,75,76 y 78 Del Edificio IBIZA. La Adjudicación se hace en la siguiente forma: A) Para la Compañía Río Topo Sociedad Anónima, el sesenta y ciento por ciento de la nuda propiedad. B) Para el señor Holguer Enrique Torres Feijoo, el diez por ciento de la nuda propiedad. C) Para la señora Pascale Banderas Kerisit, el veinticinco por ciento de la nuda propiedad. En la misma escritura de Propiedad Horizontal y Adjudicación se procede a dar Levantamiento de Prohibición de enajenar que se había estipulado por escritura que fué inscrita el 7 de Febrero del 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

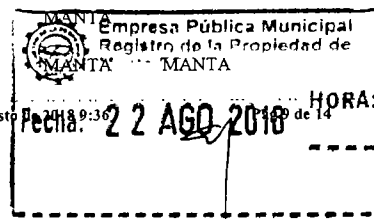
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S.A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

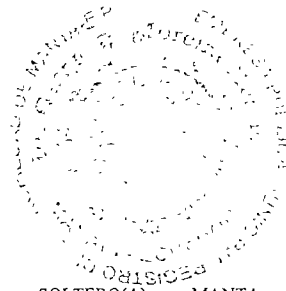


Certificación Impresa por :maria_cedeno

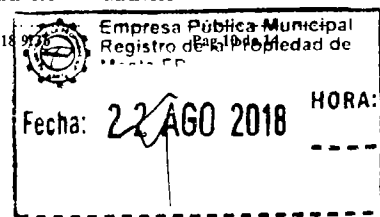
Ficha Registral:67477

miércoles, 22 de agosto





PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PAREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPAÑIA SINCHIWASI S.A		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00101404



PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDEÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	504	07/feb/2018	12 536	12 630
COMPRA VENTA	1993	15/ago/2016	40 945	41.002
COMPRA VENTA	1609	07/jul/2016	50.257	50 327
COMPRA VENTA	175	15/ene/2016	4 445	4.561
COMPRA VENTA	5119	31/dic/2014	103.018	103.027

Registro de : PLANOS

[7 / 7] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de agosto de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de julio de 2018

Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 12

Número de Repertorio: 5382

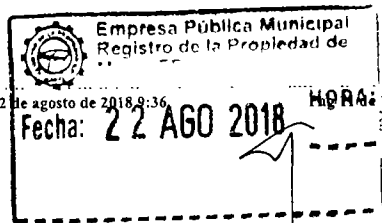
Folio Inicial: 1

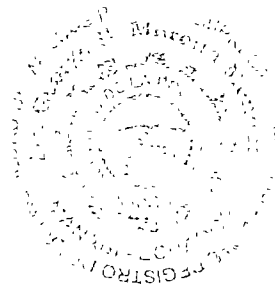
Folio Final: 1

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:67477

miércoles, 22 de agosto de 2018 9:36



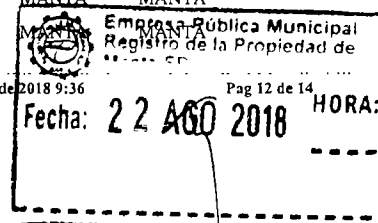


a.- Observaciones:

Constitución de Planos del Edificio denominado Ibiza

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1703237527	MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705012365	PINO DINA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704454931	ALBARRACIN DIAZ EZEQUIEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1718232190	JIMENEZ ABAD JAIME JOSE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705522082	ARAUZ ORTEGA MARCO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1721697561	ESCOBAR CANO MARIA TERESA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1790013006001	COMPAÑIA INDUSTRIA DE PLASTICOS EXPANDIBLES PLASTEX S A		MANTA	
PROPIETARIO	1307991917	TIBAU BENITEZ JAVIER ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707753198	TORRES HADATHY FRANCISCO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711733236	PALACIOS CEVALLOS PATRICIA XIMENA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1391724160001	COMPAÑIA COMERCIAL MASTER S A COMASTER		MANTA	
PROPIETARIO	1702611185	VALAREZO PINEDA MARIA EUGENIA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704456225	TROYA OJEDA DIEGO FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703818078	PEREDES MARQUEZ JAVIER MAURICIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	Q1727220	KASIUK SEBASTIAN ROBERT	CASADO(A)	MANTA	CANADA
PROPIETARIO	1712538717	ARAUZ SORIA LUCY CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704165982	VEGA GARCIA LUISA XIMENA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713707410	ANDRADE HERRERA ROBERTO JOAQUIN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708204886	ALVAREZ DEL HIERRO DANIEL DARIO	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1311406761	CANTOS QUIROZ SUEANNY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1002422580	POSSO AMADOR ANA PAULINA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0909640161	CHUNG YEPEZ WILLIAM	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705290706	ESTRELLA CARRERA RAMIRO AUGUSTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179004380001	COMPAÑIA COHECO SOCIEDAD ANONIMA		MANTA	
PROPIETARIO	1307554699	LOURIDO GILER ROGER AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	452557861	LOURIDO EMANUELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703913945	TORRES ARANDY ZOA FE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703422111	MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704384435	OJEDA SAMANIEGO VICTOR RODRIGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703907749	ORDOÑEZ MALDONADO ALFREDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704372661	POLANCO BANDERAS DIEGO MARCELO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703488500	VALLEJO HIDALGO SILVIA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	162730	COMPAÑIA GRUPO COMERCIAL TERMIKON CIA. LTDA		MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1708975204	ARROYO JACOME JOHN CARLOS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702789916	GRIJALVA HARO LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0400570859	ORTEGA MANTILLA ALBA LUCIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710520014	GRIJALVA ORTEGA ERNESTO JAVIER	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712210978	GRIJALVA ORTEGA CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1753706850	CARRILLO SARRIA PAOLA ANDREA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1802818854	SARZOSA LARREA DANIELA DE LOURDES	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713140372	SARZOSA LARREA MARCELO ALEJANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701797274	GALLEGOS DOMINGUEZ CARLOS FABIAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707076293	EHLERS ZURITA JESSICA ANNE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709759011	TOMALIN EHLERS MELISSA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA





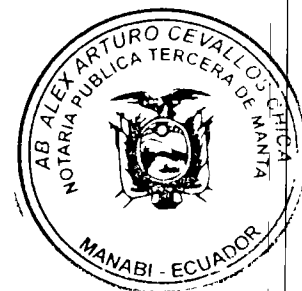
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

MANTA

00101405



PROPIETARIO	1712177458	GALLEGOS EHLERS JESSICA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1713642526	GALLEGOS EHLERS VANESSA CAMILA	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1704918158	VIZCAINO DELEY WILSON IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	0601604234	MOYA GARZON MARY MARIANA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702652734	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706692769	DE OLIVEIRA MARCELLA GUADALUPE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706294343	RON EGAS OSCAR IVAN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705037750	MUÑOZ GOMEZ BLANCA ORFA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1723937791	FABIO BRENHA RIBEIRO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707347751	TERAN PICCONI BARBARA BRENDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705980900	VEINTIMILLA BUENO ENRIQUE EDUARDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1709425142	ARGUELLO RECALDE MARIA DE LA PAZ	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1792469376001	COMPANIA SINCHIWASI S.A.		MANTA	
PROPIETARIO	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706778568	VERGARA ALMEIDA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1306543792	VERA ALAVA IRENE MARINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552708	SALVADOR BARRERA JAVIER	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711189801	RAMOS JARRIN MARIA BELEN	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552690	SALVADOR BARRERA DIEGO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1710100395	KAROLYS PEÑAHERRERA JOSSY ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1706552716	SALVADOR BARRERA ANDRES	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711011013	DAVILA CARVAJAL XIMENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1300634001	BENITEZ ACOSTA UMINA MARGARITA	VIUDA	MANTA	
PROPIETARIO	1700003237	VILLAVICENCIO OTAÑEZ FRANCISCO HORACIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702650381	RUIZ NICOLALDE MARTHA MARIA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	518986013	PARRA MICHAEL WILLIAM	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	503717955	ALMEIDA ZOYLA ASCENCION	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1702762897	CAMPANA VALLEJO CESAR LUIS GONZALO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303903148	VERA TORRES RAMON ELISERGIO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304828526	FERNANDEZ LOOR GRECIA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703389948	HELOU CEVALLOS CARLOS SALOMON	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1703450336	PINTO SOJOS ZONIA MARIA AUGUSTA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1712333630	HELOU PINTO CARLOS JAMIL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1714095302	BERTONE GARCIA ANDREA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1711047280	RIOFRIO RIVERA LUIS ANIBAL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303344483	DRESSENDORFER GARCES LUZ MARIA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1304017658	VALDIVIESO CEDAÑO LEON RASHID	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	18693102N	ARES FIOLA SANDRA LAURA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1303473431	LOOR CAÑIZARES WILFRIDO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	T816719	ALGOSAIBI TAREK KHALIFA A	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	554921896	ALGOSAIBI SONYA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1803292638	ABRIL FLORES JOHNNY SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1707793186	GANDARA ARMENDARIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1716189467	PAEZ LASSO MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1705901153	MONTALVO ESPINOSA JORGE DANIEL	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	800000000051658	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
PROPIETARIO	179211587001	COMPANIA RIO TOPO S.A.		MANTA	



Fecha:	22 AGO 2018	HORA:	
Página 13 de 14			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	13	13/ago/2018	445	1 012

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:36:51 del miércoles, 22 de agosto de 2018

A petición de: BANDERAS VELA DIEGO ENRIQUE

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

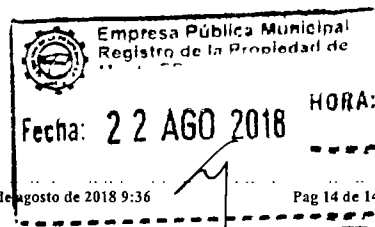


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN
BLANCO**



00101406

Quito, 19 de Septiembre del 2018

CERTIFICACION

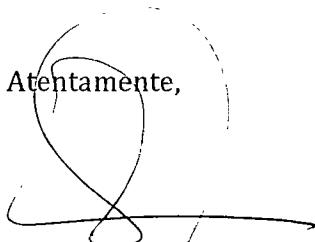
Conste del presente certificado que la Compañía Rio Topo S.A., la Sra. Pascale Banderas Kerisit y el Sr. Holguer Torres Feijoo, son propietarios en el Edificio Ibiza del Dpto. N° 8-C, Parq. N° 66 y Bodega N° 35.

Este inmueble no tiene a esta fecha ni directorio de condominio ni administración, por lo que, no existen aún expensas a cargo de los condóminos.

El Edificio al momento se encuentran en proceso de entrega a sus propietarios de las distintas unidades de vivienda.

La presente certificación la emito en mi calidad de constructor y administrador de la construcción del precitado inmueble.

Atentamente,



Arq. Carlos Banderas
C.C. N° 170529922-8



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101407

BanEcuador B.P.
24/09/2018 02:05:28 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 839984067
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP: mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A.	0.06
TOTAL:	2.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

24 SEP 2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES
CANTONAL
MANA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000002249
Fecha: 24/09/2018 02:05:40 p.m.

No. Autorizacin:
24092018v1176818352000120565030000022492018140510

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00101408



como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravámenes, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón MANTA** que se agrega como documentos habilitantes; **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 110.409,18)**, valor que será entregado por parte de **LA PARTE COMPRADORA** a **LA PARTE VENDEDORA** en moneda en curso legal una vez firmada la presente Escritura de Compraventa mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato, será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Montecristi. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los Comparecientes, por estar de acuerdo a lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente Escritura Pública de Compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.- LA PARTE VENDEDORA**, declara que los bienes inmuebles, materia de este Contrato, se encuentran libres de todo gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública". (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guion mil dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí.-" **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

f) Sr. Montalvo Espinosa Ricardo.

Apoderado General

RIO TOPO S.A.

c.c. 1711611598

f) Sr. Torres Feijoo Holguer Enrique.

c.c. 170174567-9

f) Sr. Banderas Kerisit Carlos Alberto.

c.c. 170529922-8

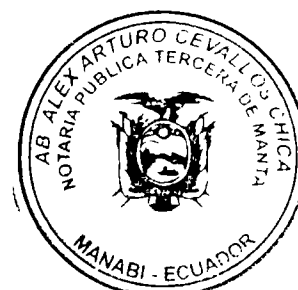
f) Sra. Ingrid Marianela Rodriguez Velasco

c.c. 130637662-3

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



00101409

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 3772

Número de Repertorio: 7714

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y dos de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3772 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
509384869	URBAN ANDREW BERK	COMPRADOR
179211587001	COMPAÑIA RIO TOPO S.A	VENDEDOR
1705299228	BANDERAS KERISIT CARLOS ALBERTO	VENDEDOR
1701745679	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO 66	1080835083	67477	COMPRAVENTA
BODEGA 35	1080835135	67535	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 8 C	1080835192	67687	COMPRAVENTA

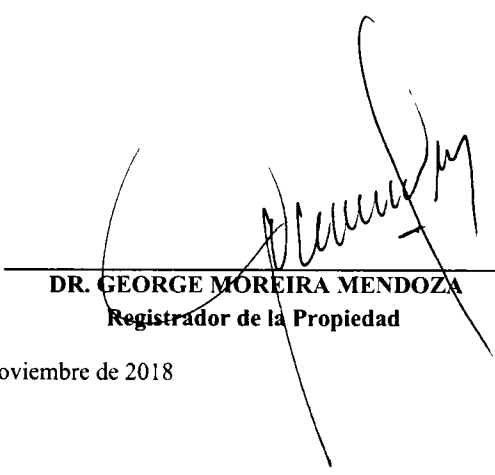
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto . COMPRAVENTA

Fecha : 22-nov./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 22 de noviembre de 2018